

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-003636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los solares expropiados junto a Itálica en Santiponce (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 6
- 11-21/PE-003637, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los mayores residentes en Geriatros S.A.U. Domus V. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 7
- 11-21/PE-003640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un Centro de Participación Activa en las antiguas instalaciones del Centro de Salud Mental contiguas al Centro de Salud Polígono Norte de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 8
- 11-21/PE-003762, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las filtraciones por lluvia en la Iglesia Catedral de la Encarnación, Málaga (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 9
- 11-21/PE-003763, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la subvención nominativa a UGT Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 10

- 11-21/PE-003764 a 11-21/PE-003771, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las personas beneficiarias del Bono Turístico (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 12
- 11-21/PE-003773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las personas beneficiarias del Seguro COVID (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 14
- 11-21/PE-003776, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio público de interrupción voluntaria del embarazo en Jaén (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 15
- 11-21/PE-003881, respuesta a la Pregunta escrita relativa al plan de empleo en Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 16
- 11-21/PE-003885, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la siniestralidad laboral (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 17
- 11-21/PE-003886, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar el buen funcionamiento de los centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Granada (*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 18
- 11-21/PE-003888, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la vigilancia, conservación y la seguridad del Yacimiento Arqueológico de la Encina, en Monachil (Granada) (*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 19
- 11-21/PE-003889, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la conservación y la seguridad del Yacimiento Arqueológico de las Peñas de los Gitanos, en Montefrío (Granada) (*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 20
- 11-21/PE-003890, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la vigilancia, la seguridad y la visita pública del Yacimiento Arqueológico del Cerro de la Virgen, en Orce (Granada) (*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 21
- 11-21/PE-003891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pérdida de solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 22
- 11-21/PE-003892, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 23
- 11-21/PE-003893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la paralización de la Renta Mínima de Inserción Social (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 25

- 11-21/PE-003894 y 11-21/PE-003895, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la solicitud del recurso de dependencia y de concesión del mismo. Valoración de la dependencia (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 27
- 11-21/PE-003896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la tarjeta monedero (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 29
- 11-21/PE-003899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plantilla Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, A.4, especialidad de Farmacia y Veterinaria (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 30
- 11-21/PE-003902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pensión vitalicia a ex-presidentes de la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 35
- 11-21/PE-003903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la investigación de encefalopatías infantiles (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 36
- 11-21/PE-003945, 11-21/PE-003946 y 11-21/PE-003947, respuesta a las Preguntas escritas relativas a campaña #abrazacultura (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 38
- 11-21/PE-003957, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de contagios y de la incidencia por COVID-19 en las últimas semanas en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 40
- 11-21/PE-004046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas llevadas a cabo para la mejora del bienestar de las personas mayores en los diferentes centros residenciales de la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 43
- 11-21/PE-004047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del turismo en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 45
- 11-21/PE-004052, respuesta a la Pregunta escrita relativa al apoyo al comercio de proximidad en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 47
- 11-21/PE-004053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la financiación de las plazas vacantes en los centros y residencias de personas con discapacidad (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 48

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

- 11-21/PE-004065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Fondos Europeos Next Generation (2021-2023) (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 51
- 11-21/PE-004066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia de los yacimientos arqueológicos de Galera así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 57
- 11-21/PE-004067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia del yacimiento arqueológico del Cerro de la Encina, de Monachil, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 58
- 11-21/PE-004068, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia del yacimiento arqueológico de Montefrío, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 59
- 11-21/PE-004069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia de los yacimientos arqueológicos de Orce, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 60
- 11-21/PE-004073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la retirada de menores en asentamientos de temporeros (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 61
- 11-21/PE-004074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la asistencia sanitaria a migrantes en situación administrativa irregular (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 62
- 11-21/PE-004082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021 (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 65
- 11-21/PE-004087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 69
- 11-21/PE-004088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021 (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 70
- 11-21/PE-004097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en el Cuerpo de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 74

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

- 11-21/PE-004098, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en el Cuerpo de Policía Local en Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 75
- 11-21/PE-004102, respuesta a la Pregunta escrita relativa al rescate de personas que navegaban en tres pateras hacia la costa de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 76
- 11-21/PE-004103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en el barrio de la Villa (Olvera) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 77
- 11-21/PE-004104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Sail GP (la competición de catamaranes que se disputará en Cádiz los próximos 9 y 10 de octubre) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 79
- 11-21/PE-004113, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cumplimiento de las condiciones contractuales de la limpieza de las instalaciones sanitarias en el Campo de Gibraltar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 81
- 11-21/PE-004115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación generada por brote de COVID-19 en la residencia Guadaíra, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 82
- 11-21/PE-004116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la calidad del agua de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 86
- 11-21/PE-004117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones contra el «mosquito del Nilo» en el verano de 2021 (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 88
- 11-21/PE-004118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Urgencias en Antequera (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 89
- 11-21/PE-004135, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pediatría en los Centros de Salud de El Gastor y Zahara de la Sierra (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 90
- 11-21/PE-004161, respuesta a la Pregunta escrita relativa a virus del Nilo (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 91

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los solares expropiados junto a Itálica en Santiponce (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce, estamos clarificando y regularizando la situación jurídica de los inmuebles adquiridos en este municipio a partir de la segunda mitad del siglo pasado, mediante expropiaciones, permutas o adquisiciones, de forma que se inscriban correctamente en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes y Derechos de esta comunidad autónoma.

En ningún caso se propone alterar el fin para el que los sucesivos decretos declararon de utilidad pública las fincas expropiadas.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003637, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los mayores residentes en Geriatros S.A.U. Domus V. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que las actuaciones inspectoras realizadas en dicho centro, en el presente año, han sido las siguientes:

- Actuación 28/2021, de 20/01/2021, con motivo del Plan General de Inspección, para la verificación del cumplimiento del Plan de Humanización en el centro.
- Actuación 47/2021, de 29/03/2021, con carácter extraordinario, para comprobar la ratio de personal del centro, dentro de la realización de la actuación de estudio de ratio.
- Actuación 12/2021, de 12/05/2021, con motivo de denuncia, respecto al cumplimiento de la ratio de los distintos profesionales que prestan servicio en la misma.
- Actuación 15/2021, de 23/07/2021, con motivo de denuncia, respecto al cumplimiento de la ratio de los distintos profesionales que prestan servicio en la misma y atención residencial de las personas usuarias.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un Centro de Participación Activa en las antiguas instalaciones del Centro de Salud Mental contiguas al Centro de Salud Polígono Norte de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, actualmente, en la provincia de Sevilla se ubican 32 Centros de Participación Activa (CPA) de titularidad pública repartidos por distintos municipios, contando la capital con seis centros, por lo que se encuentra garantizada, a fecha de hoy, la cobertura de las necesidades del colectivo de personas mayores en sus respectivos ámbitos territoriales, no previéndose en este momento la realización de acuerdo alguno de colaboración con el Ayuntamiento para la creación de un nuevo CPA en Polígono Norte.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.  
La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003762, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las filtraciones por lluvia en la Iglesia Catedral de la Encarnación, Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana Gil Román y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

La Catedral de la Encarnación de Málaga, fue declarada Monumento Histórico Artístico por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid núm. 155, de 4 de junio de 1931) e inscrita como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, siéndole por ello de aplicación, el régimen previsto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz.

El edificio se encuentra dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, e incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos del PEPRI con un nivel de Protección Integral.

Desde la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga se está trabajando en el control y supervisión de los estudios previos para la determinación de las causas y origen de las patologías, así como en la mejor solución técnica para la conservación del BIC, con el asesoramiento técnico del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, tal y como se viene actuando en relación a las intervenciones sobre este BIC. Para ello, se tiene en cuenta tanto la evaluación del estudio diagnóstico del estado de las cubiertas, realizado en 2019, como la evaluación del proyecto básico y de ejecución, presentado en febrero de 2021.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003763, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la subvención nominativa a UGT Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa, en primer lugar, que el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 2 apartado 3, a), dispone que las subvenciones nominativas, atendiendo al procedimiento de concesión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, «son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales de las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En este sentido, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, prorrogados para el año 2019 de acuerdo con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019, consigna un crédito nominativo a favor de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, por importe de 35.000 euros.

De acuerdo con la citada previsión de crédito para la concesión de subvención nominativa en la Ley de presupuestos, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y conforme al artículo 35 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, adopta acuerdo de inicio para la tramitación del expediente de concesión, solicitando a la Unión General de Trabajadores la presentación de la solicitud y documentación preceptiva para la concesión de subvención para la realización de proyectos de acompañamiento a la inserción laboral y social de las personas con discapacidad, en concreto, para la financiación de los gastos de las actuaciones del programa denominado «Espacios sociolaborales para personas con discapacidad».

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo un servicio de asesoramiento y apoyo sociolaboral a personas con discapacidad, la realización de materiales accesibles de apoyo a la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, así como jornadas de acceso al empleo público para personas con discapacidad y seminarios de debate provinciales sobre discapacidad sobrevenida y empleo.

Dichas actuaciones subvencionadas se incardinan en los objetivos previstos en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en especial, en el artículo 24 que dispone que: «Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso de las personas con discapacidad al empleo, la formación, cualificación y promoción profesionales, en las condiciones de trabajo, y en las condiciones de seguridad y salud laborales», así como en el artículo 29, relativo a las medidas de acción positiva en el ámbito de la formación y el empleo, que establece que «se priorizará la concesión de ayudas a los cursos y acciones de formación profesional para el empleo que vayan dirigidos a las personas con discapacidad».

De acuerdo a lo anterior y presentada de conformidad la documentación preceptiva, mediante Resolución de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, de fecha 10 de julio de 2019, se acuerda la concesión de subvención nominativa por importe de 35.000 euros a la Unión General de Trabajadores de Andalucía para la realización de proyectos de acompañamiento a la inserción laboral y social de las personas con discapacidad, con un plazo de ejecución del 01/04/2019 al 31/12/2019 y tres meses para su justificación.

Conforme al Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Intervención General de la Junta de Andalucía amplió los plazos para la presentación de la justificación de las subvenciones, que para el caso de la presente subvención se fijó hasta el 16/06/2020, fecha en el que la entidad presentó la documentación acreditativa de justificación.

Por otro lado y siendo correcta la documentación de gastos de personal, en lo referido a la partida de gastos corrientes, la entidad tuvo que realizar una pequeña devolución que incluyendo los intereses de demora alcanzó los 304,11 euros. Toda la documentación fue enviada a la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que fiscalizó la propuesta «J» con fecha 21/09/2020.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003764 a 11-21/PE-003771, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las personas beneficiarias del Bono Turístico**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Araceli Maese Villacampa y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-003764 a 11-21/PE-003771

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo que a 30 de junio de 2021 se han beneficiado 894 personas del Bono Turístico Andaluz.

La distribución de personas beneficiarias por provincias es la siguiente:

- Delegación Territorial de Almería: 98 concedidas
- Delegación Territorial de Cádiz: 122 concedidas
- Delegación Territorial de Córdoba: 49 concedidas
- Delegación Territorial de Granada: 92 concedidas
- Delegación Territorial de Huelva: 22 concedidas
- Delegación Territorial de Jaén: 106 concedidas
- Delegación Territorial de Málaga: 215 concedidas
- Delegación Territorial de Sevilla: 190 concedidas

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

Los 894 bonos concedidos a 30 de junio de 2021 han bonificado 2.744 noches de estancias, con la siguiente distribución de noche según provincias de destino:

Destino / DT de registro	ANDALUCÍA	DT ALMERIA	DT CADIZ	DT CORDOBA	DT GRANADA	DT HUELVA	DT JAEN	DT MALAGA	DT SEVILLA
Prov. de ALMERIA	130	18	0	4	31	0	14	35	30
Prov. de CADIZ	786	61	138	28	68	12	82	212	189
Prov. de CORDOBA	152	42	8	3	18	6	22	38	17
Prov. de GRANADA	262	34	41	21	31	4	18	84	29
Prov. de HUELVA	262	14	30	31	37	21	10	67	52
Prov. de JAEN	226	40	8	21	6	2	69	48	34
Prov. de MALAGA	807	73	118	64	105	4	132	148	165
Prov. de SEVILLA	119	22	9	8	14	4	23	33	6
TOTAL Noches	2744	302	352	178	308	53	370	659	522

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-003773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las personas beneficiarias del Seguro COVID**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo que desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021 se han beneficiado del Seguro COVID internacional contratado por la Consejería un total de 69 personas.

La distribución por nacionalidad de las personas beneficiarias es la siguiente:

Alemania	10
Austria	2
Bélgica	1
Bulgaria	2
Dinamarca	1
EE.UU.	1
Estonia	2
Finlandia	2
Francia	5
Holanda	7
Irlanda	1
Italia	4
Noruega	2
R.U.	10
Rep. Checa	2
Rusia	1
Suiza	15
Turquía	1

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003776, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio público de interrupción voluntaria del embarazo en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

La asistencia para la interrupción voluntaria del embarazo está garantizada en los distintos centros acreditados en Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003881, respuesta a la Pregunta escrita relativa al plan de empleo en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 24 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que el Servicio Andaluz de Empleo trabaja en la actualidad en la próxima aprobación y puesta en marcha de una nueva actuación destinada a fomentar la empleabilidad de la población joven en los municipios de la zona de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén. El proyecto de Orden que regula las bases de dicha convocatoria ha cumplido ya el trámite de Información Pública Previa con su publicación el pasado 22 de junio en la web de la Junta de Andalucía. La previsión es que dicha Orden pueda estar aprobada y publicada antes de que finalice el presente año.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003885, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la siniestralidad laboral**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000733, registrada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos y tramitada en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 22 de julio de 2021.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003886, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar el buen funcionamiento de los centros dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021*

Ha sido primordial realizar un estudio pormenorizado de las necesidades de dotación de personal de las unidades señaladas en la iniciativa parlamentaria. Se ha detectado que durante años se ha venido implantado una RPT obsoleta y no actualizada a las necesidades de personal. Ya hemos entrado en una nueva fase, en donde abordaremos las dotaciones de personal necesarias en cada una de las unidades de la Consejería.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003888, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la vigilancia, conservación y la seguridad del Yacimiento Arqueológico de la Encina, en Monachil (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

El Cerro de la Encina se encuentra ubicado en el área metropolitana de Granada, en las afueras del municipio de Monachil.

El enclave arqueológico cuenta con un vigilante de la Junta de Andalucía. Ante cualquier eventualidad se encuentra apoyado tanto por la Policía Local del municipio como por la Guardia Civil.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003889, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la conservación y la seguridad del Yacimiento Arqueológico de las Peñas de los Gitanos, en Montefrío (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

El citado enclave cuenta con vigilancia. La Junta de Andalucía, una vez que el vigilante adscrito al enclave cesó en sus servicios –era un relevista–, puso en marcha un contrato de servicios que actualmente está vigente para la cobertura de la prestación. Asimismo, ante cualquier eventualidad, se encuentra apoyado tanto por la Policía Local del municipio como por la Guardia Civil.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003890, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para garantizar la vigilancia, la seguridad y la visita pública del Yacimiento Arqueológico del Cerro de la Virgen, en Orce (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

El Ayuntamiento de Orce es el titular del yacimiento arqueológico del Cerro de la Virgen, por lo que corresponde a esta administración garantizar la seguridad del yacimiento, sin perjuicio de la tutela patrimonial de la Junta de Andalucía.

En este sentido el Ayuntamiento de Orce, en el centro existente en yacimiento, se viene encargando de la gestión de la visita pública del mismo con el personal oportuno.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pérdida de solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*  
*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*  
*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación no consta que exista un problema de extravío de solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. No obstante, en el supuesto de que desde la entrada en vigor del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se hubiese extraviado algún expediente de los más de 180.000 registrados, hasta la fecha, se habría contactado con la persona solicitante para que aportase el justificante de presentación de la solicitud y el resto de la documentación, tramitándose el expediente con efectos de la fecha de presentación justificada.

Adicionalmente, se indica que todos los expedientes son grabados en los sistemas de información para su tramitación y se encuentran archivados, ya sea en formato digital o en papel, en función de la forma de presentación. Asimismo, con el avance de la comunicación a través de medios digitales, cada vez son más los expedientes que se presentan a través de registro electrónico de entrada, realizándose también la comunicación con las entidades locales a través de medios digitales, lo que dificulta el extravío de solicitudes y de documentación.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003892, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa, en primer lugar, que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación es plenamente consciente de la enorme importancia que tiene para las familias que la solicitan y para la sociedad, en general, que las solicitudes presentadas para la concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA) sean tramitadas con la mayor celeridad y eficiencia, teniendo muy presente que, en este caso, se trata de una ayuda a familias en riesgo de pobreza y exclusión real e inmediata.

Sin embargo, la puesta en marcha de la RMISA adoleció de enormes dificultades y retrasos, debido fundamentalmente a la falta de previsión de medios materiales, humanos e informáticos. Ante esta situación, desde el inicio de la presente legislatura, se está trabajando en la mejora de la gestión de la esta prestación mediante la agilización de los procedimientos y las mejoras técnicas, de acceso y tratamiento de la información necesaria para resolver los expedientes, buscando la eficiencia en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y en la coordinación y colaboración entre las administraciones públicas.

Como continuación a todas las medidas de impulso a la gestión de esta prestación y fruto del acuerdo con los agentes sociales de Andalucía, recientemente, ha sido aprobado un plan de refuerzo de personal, dotado con una inversión superior a un millón y medio de euros, y destinado a complementar las dotaciones del personal que gestiona RMISA, tanto en las Delegaciones Territoriales como en los Servicios Centrales de esta Consejería. Mediante este plan de refuerzo se impulsará la gestión de los expedientes de Renta Mínima, redundando directamente en la agilización de la resolución de las solicitudes, con el objetivo de acabar con los expedientes pendientes de tramitación heredados de la anterior legislatura.

Con respecto a la segunda cuestión planteada, tal y como establece el artículo 16.2 del citado decreto ley, los criterios para analizar la ampliación de la RMISA consisten en que persistan las circunstancias que la motivaron y se mantenga la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidas para su concesión. Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos, la documentación a presentar será la misma que la requerida para la concesión inicial, si bien, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será necesario presentar aquella documentación que ya conste en el expediente y respecto de la cual no se hayan producido modificaciones.

Por otro lado, se indica que el tiempo medio de resolución de solicitudes iniciales es de 310 días y el de las solicitudes de ampliación de 124 días. Asimismo, en la provincia de Granada, el número de solicitudes iniciales asciende a 9.361 en 2018, 5.737 en 2019, 5.609 en 2020 y a 2.593 desde el inicio del presente año y hasta el día 22 de agosto de 2021. Igualmente, el número de solicitudes de ampliación se eleva a 41 en el año 2018, 1.661 en 2019, 2.510 en 2020 y 1.056 hasta el día 22 de agosto de 2021.

Por lo que se refiere a la motivación de las resoluciones denegatorias de la prestación, es preciso señalar que, todas y cada una de ellas, se motivan y fundamentan, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Esta motivación persigue erradicar todo rasgo de arbitrariedad de la Administración que la dicta, así como dar a conocer a la persona interesada las razones por las que se ha tomado la decisión, posibilitando así el ejercicio de los recursos y permitiendo con ello que la persona administrada pueda contradecir, en su caso, las razones motivadoras del acto y apreciar si se ha actuado o no dentro de los límites impuestos a la actividad de los poderes públicos. A este respecto, esta Consejería está impulsando la mejora del contenido de las resoluciones para que el mismo resulte más accesible y comprensible para todas las personas solicitantes.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la paralización de la Renta Mínima de Inserción Social**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*  
*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*  
*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, la extinción de la ayuda únicamente procede en el caso de que se cumpla alguno de los supuestos contemplados en el artículo 36.1 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, el cual establece que la prestación «se extinguirá mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de servicios sociales en los siguientes supuestos: a) Transcurso del plazo para el cual fue concedida. b) Fallecimiento de la persona titular, en el caso de unidades familiares unipersonales. c) Cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación. d) Falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía o el mantenimiento de las acciones. e) Traslado de la residencia de la unidad familiar a un municipio no ubicado en Andalucía. f) La renuncia expresa de la unidad familiar beneficiaria a través de la persona titular en representación de la misma. g) Incumplimiento de algunos de los requisitos u obligaciones establecidos. h) Incumplimiento de las actuaciones establecidas en el Plan de inclusión sociolaboral. i) No disponer la Delegación Territorial, en la revisión semestral, del Plan de inclusión socio laboral y habiendo transcurrido los 6 meses de suspensión de la resolución. j) La no comunicación a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo de 15 días hábiles desde el hecho causante, de la modificación de cualquier circunstancia distinta a las declaradas en la solicitud. k) Cualquier otra que se prevea reglamentariamente».

Por tanto, la extinción de la prestación siempre viene precedida de una resolución por parte de la Delegación Territorial de la Consejería, en la que se especificarán los motivos por los que la misma se extingue, y que se notifica a la unidad familiar perceptora de la ayuda.

No obstante, cuando la extinción proceda por el transcurso del plazo máximo por el que fue concedida, sin que haya sido solicitada su ampliación, la Delegación Territorial no realizará una nueva resolución puesto que la duración de la ayuda ya viene especificada en la propia resolución que estima su concesión y, por lo tanto, las unidades familiares receptoras conocen con suficiente antelación la fecha de extinción.

Para el resto de supuestos de extinción contemplados en el artículo 36.1 de la normativa, y dado que el derecho a la prestación se genera mensualmente, la resolución a la que se refiere el artículo 36.1 se notifica a la unidad familiar afectada por la extinción, a la mayor brevedad posible desde que se tiene conocimiento de que se ha incurrido en uno de los supuestos de extinción, a fin de minimizar en lo posible la generación de cobros indebidos.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003894 y 11-21/PE-003895, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la solicitud del recurso de dependencia y de concesión del mismo. Valoración de la dependencia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-003894 y 11-21/PE-003895

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

##### 1. SOBRE LOS PLAZOS DE TRAMITACIÓN.

El cálculo de los tiempos de espera es un tema controvertido a nivel estatal dada la dificultad para establecer la fecha de referencia a la hora de realizar los cálculos, ya que no todos los expedientes que están en espera lo están desde la fecha de solicitud. Hay diversas situaciones que afectan a la vida de los expedientes (por causa no imputable a la Administración) que paralizan la tramitación y que de reactivarse nuevamente debieran tomar como referencia para el cálculo del tiempo de espera la fecha de reapertura del expediente, cuestión que no siempre es así.

Tal y como el propio IMSERSO presenta en el plan de reducción de la lista de espera, estos tiempos medios para que una persona cuente con resolución PIA desde la fecha de presentación de la solicitud, se ve muy alterada por un buen número de expedientes acumulados que llevan años esperando en situación de parálisis y que elevan esta media. A los expedientes a la espera de recurso, se unen expedientes paralizados en algunas de sus fases por causas no imputables a la administración.

Esta dificultad conocida y compartida por todas las CCAA está siendo abordada dentro de los planes de calidad de datos que se han puesto en marcha tanto a nivel estatal como en nuestra propia Comunidad Autónoma.

## 2. SOBRE MEDIDAS/HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS EN 2021 PARA REDUCIR TIEMPOS.

La Consejería de Igualdad ha puesto en marcha un paquete de medidas con la finalidad de reducir la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes e incorporar al sistema a personas en situación de dependencia. Entre estas medidas se encuentra la modificación del procedimiento con el objetivo de reducir la burocracia y simplificar los trámites administrativos, que incorpora la Ventanilla Electrónica para la tramitación telemática de las solicitudes.

También se ha contemplado la contratación de personal técnico y de administración y el incremento de las plazas en residencias y centros de día (en total 800 nuevas plazas este año). Para lograr estos objetivos el presupuesto de la Junta de Andalucía para la financiación de la dependencia para este año 2021 se ha incrementado en 226,5 millones de euros respecto al presupuesto de 2020.

## 3. SOBRE EL RESULTADO ESPERADO PARA REDUCIR ESTOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN.

Reducir la lista de espera significa empezar atendiendo a las personas que más años llevan esperando recibir atención, lo que se traduce en resolver los expedientes más antiguos. Este indicador se ve afectado en la medida en la que hemos resuelto expedientes que llevaban esperando atención desde hace años.

Estamos haciendo un esfuerzo ingente por incorporar al sistema a personas en situación de dependencia y este esfuerzo se refleja en los resultados que nos muestra el IMSERSO cada mes, de los que se desprende que Andalucía es la comunidad donde más ha descendido el número de personas con derecho a prestación pendientes de PIA a la vez que está marcando una evolución positiva respecto al número de personas beneficiarias con prestación.

En este sentido, cabe resaltar que la lista de espera en Andalucía se ha visto reducida durante los últimos años, pasando de situarse en diciembre de 2018 en 75.097 personas pendientes de elaboración de propuesta de PIA, a 52.305 a 30 de junio de 2021 (22.792 personas menos). Y todo ello, a pesar de la pandemia, que ha supuesto un esfuerzo ingente en la gestión para seguir incorporando personas al sistema, lo que se observa en los datos de atención, pasando de 212.243 personas beneficiarias a 31 de diciembre de 2018 a 237.592 personas beneficiarias a cierre de junio de 2021 (25.349 personas más).

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la tarjeta monedero**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, la irrupción de la pandemia por COVID-19 trajo consigo una situación de crisis económica y social de enorme magnitud. Ante este inesperado contexto, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación reaccionó con celeridad para atender las múltiples necesidades urgentes que surgieron, redefiniendo los recursos presupuestarios disponibles en el ejercicio 2020 y desplegando un conjunto de medidas tendentes a dar una respuesta inmediata a dichas necesidades urgentes de la población, entre las que se encuentra el programa «Tarjeta Monedero».

Mediante este programa, desarrollado en colaboración con Cruz Roja Española, en el marco del trabajo que se realiza con la Mesa del Tercer Sector, se han cubierto necesidades de alimentación, productos de higiene y limpieza a personas y familias en situación de vulnerabilidad, desde un amplio espectro de perfiles, lo que ha permitido dar cabida también al fenómeno de la pobreza vergonzante de aquellas familias que acuden por primera vez a solicitar ayuda para cubrir gastos de subsistencia.

La dotación inicial de este programa ascendió a 17 millones de euros, siendo posteriormente ampliada en otros 5,5 millones de euros. Igualmente, gracias al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de diciembre 2020, este programa se vio nuevamente ampliado en 1,5 millones de euros, por lo que en su conjunto ha movilizado un total de 24 millones de euros.

Estos recursos han posibilitado que se haya efectuado un total de 105.067 entregas, desde el inicio de su puesta en marcha y hasta el 25 de agosto del presente año, atendándose a un total de 26.496 familias andaluzas en la cobertura de sus necesidades básicas. Asimismo, la intensidad de la participación y coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios ha sido variable en función de las provincias, realizándose un total de 16.940 derivaciones.

Igualmente, se indica que este programa está actualmente concluyendo. No obstante, la experiencia atesorada en la gestión del mismo nos podría permitir, en caso necesario, abordar en el futuro iniciativas semejantes.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plantilla Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, A.4, especialidad de Farmacia y Veterinaria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Moltó García y Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

## PLAZAS JULIO 2021:

AÑO	2021			
MES	julio			
TOTAL PLAZAS PRESUPUESTADAS		CATEGORÍA		
UPO	D_UNIDAD	FARMACÉUTICO	VETERINARIO	Total general
1946	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	12	10	22
1947	DISPOSIT. APOYO ALMERÍA	13	21	34
1990	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	11	13	24
2947	DISPOSIT. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	21	30	51
2991	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	11	17	28
	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	9	10	19
2993	DISPOSITIVO APOYO CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	13	16	29

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

AÑO	2021			
MES	julio			
TOTAL PLAZAS PRESUPUESTADAS		CATEGORÍA		
UPO	D_UNIDAD	FARMACÉUTICO	VETERINARIO	Total general
3943	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA	8	14	22
3949	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	10	13	23
3990	DISP. DE APOYO CÓRDOBA NORTE	7	22	29
3991	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA SUR	15	21	36
4948	DISPOSIT. APOYO GRANADA	2	1	3
4952	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	22	26	48
4990	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	14	13	27
4991	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	8	16	24
5942	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	13	10	23
5945	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	15	18	33
5990	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	9	24	33
6940	DISPOSIT. APOYO JAÉN-SUR	7	7	14
6944	DISPOSIT. APOYO JAÉN	8	16	24
	ZBS MANCHA REAL	1		1
6990	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORTE	11	15	26
6991	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORDESTE	13	22	35
7942	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	16	16	32
7949	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA	8	15	23

BOPA\_11\_738

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

AÑO	2021			
MES	julio			
TOTAL PLAZAS PRESUPUESTADAS		CATEGORÍA		
UPO	D_UNIDAD	FARMACÉUTICO	VETERINARIO	Total general
7950	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	7	19	26
7990	DISPOSIT. APOYO SE-RRANÍA	6	8	14
7991	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	6	15	21
7992	DISPOSIT. APOYO AXARQUÍA	9	10	19
8891	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	9	27	36
8941	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	17	22	39
8943	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	14	25	39
8951	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	4	3	7
8990	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	8	18	26
<b>Total general</b>		<b>357</b>	<b>533</b>	<b>890</b>

### EFFECTIVOS

AÑO	2021									
MES	Datos a 30 de junio									
UPO	DUNI				FARMACÉUTICO				VETERINARIO	TOTAL
921	SERVICIOS CENTRALES SAS				1				1	2
1946	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA				14				10	24
1947	DISPOSIT. APOYO ALMERÍA				13				23	36
1990	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA				10				13	23
2947	DISPOSIT. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA				18				30	48

BOPA\_11\_738

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

AÑO	2021												
MES	Datos a 30 de junio												
UPO	DUNI					FARMACÉUTICO					VETERINARIO	TOTAL	
2991	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE					8					16	24	
	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CÁDIZ					5					9	14	
2993	DISPOSITIVO APOYO CAMPO DE GIBRALTAR OESTE					13					20	33	
3943	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA					7					13	20	
3949	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR					9					12	21	
3990	DISP. DE APOYO CÓRDOBA NORTE					7					21	28	
3991	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA SUR					10					22	32	
4948	DISPOSIT. APOYO GRANADA					2					1	3	
4952	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA					19					28	47	
4990	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR					11					12	23	
4991	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE					8					16	24	
5942	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA					12					10	22	
5945	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA					12					19	31	
5990	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL					5					25	30	
6913	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN					1						1	
6940	DISPOSIT. APOYO JAÉN-SUR					7					6	13	
6944	DISPOSIT. APOYO JAÉN					10					16	26	
6990	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORTE					7					15	22	
6991	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORDESTE					8					20	28	

BOPA\_11\_738

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 738

XI LEGISLATURA

12 de enero de 2022

AÑO	2021												
MES	Datos a 30 de junio												
UPO	DUNI					FARMACÉUTICO					VETERINARIO		TOTAL
7942	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL					16					15		31
7949	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA					6					17		23
7950	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE					7					24		31
7990	DISPOSIT. APOYO SERRANÍA					6					8		14
7991	DISPOSIT. APOYO LA VEGA					3					15		18
7992	DISPOSIT. APOYO AXARQUÍA					9					10		19
8891	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR					12					25		37
8913	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA										1		1
8941	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE					15					22		37
8943	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE					15					29		44
8951	DISPOSIT. APOYO SEVILLA					3					3		6
8990	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE					8					20		28
<b>Total general</b>						<b>310</b>					<b>538</b>		<b>848</b>

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pensión vitalicia a expresidentes de la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021*

Con respecto a la pregunta formulada por el diputado, he de informarle que ésta fue sustanciada en la sesión ordinaria celebrada los días 21 y 22 del pasado mes julio del Pleno del Parlamento, dando respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000785 formulada en el mismo sentido por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tal cual queda recogido en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 106 de 22 de julio de 2021.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-003903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la investigación de encefalopatías infantiles**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

La investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía se basa en los criterios de excelencia. Eso quiere decir que no es la Administración en general quien la que decide en qué se investiga o no. Esto es así en todos los sistemas competitivos de investigación. La Administración no puede decidir en qué patologías va a existir un proyecto de investigación de calidad con capacidad de producir la transferencia a la práctica clínica y mejorar los resultados en salud.

Bajo la denominación de Enfermedades Raras se agrupa un conjunto amplio de enfermedades heterogéneas, sobre las que se tiene un conocimiento que debe completarse, que afecta a un número de personas desconocido y que plantea un desafío en términos de salud pública, debido a la limitación de la información sobre su magnitud, evolución y tendencias.

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (1999) en su programa de acción comunitaria sobre las enfermedades poco comunes, incluidas las de origen genético, establecían un límite de prevalencia de 1 caso por 2.000 personas en enfermedades que pueden ser mortales o provocar un debilitamiento crónico del paciente y que, debido a su escasa prevalencia, requieren esfuerzos combinados para ser tratadas. Para el conjunto de la Unión Europea, una enfermedad rara será aquella que no afecte a más de 227.000 personas. Si se estima que existan entre 7.000-8.000 enfermedades que afecten a un 6-7% de la población general, en la Unión Europea podrían estar afectadas entre 27-30 millones de personas, en España entre 2,5-3 millones de personas y en Andalucía, aproximadamente 500.000 personas. En nuestro país, la Red de Investigación en Epidemiología de las Enfermedades Raras (REPIER), añadió a estos criterios el que estuvieran presentes, al menos, una de las siguientes características: cronicidad, escaso conocimiento etiológico, falta de tratamiento curativo o de baja accesibilidad, importante carga de enfermedad o limitación de la calidad de vida.

Los recursos para investigación son limitados, y la mejor forma de emplearlos es seleccionar los proyectos no por las patologías sino por su calidad científica. Sobre esta visión hay que además tener en cuenta que lo normal es que el avance en el tratamiento de una determinada patología no necesariamente tiene que venir de la Comunidad Autónoma, el mundo está lleno de grupos de investigación y seguramente, aunque se financiasen estudios aquí, los resultados seguirán siendo globales. El gran número de enfermedades raras hace inviable financiar grupos estables para cada una de ellas.

Por otra parte, la financiación de la Consejería es capital semilla. Tanto es así que actualmente por cada euro de financiación de I+D+i aportado por la Consejería al SSPA, se están captando 2.5 euros de forma competitiva para el SSPA.

Por tanto, está en esta Consejería, al igual que en el resto de acciones en el panorama Nacional e Internacional, dedicará los fondos de I+D+i a proyectos en base a su calidad científica y transferencia de conocimiento a la práctica clínica. La existencia de grupos en una determinada patología no es además algo que se pueda forzar con una decisión de financiación. Eso sí, somos conscientes de la especial dificultad de las enfermedades raras que por su baja prevalencia no suelen suscitar el interés de la industria.

Por ello, este Gobierno ha sido el primero que ha decidido reservar en todas las convocatorias de financiación autonómica una cuantía específica para las enfermedades raras. Téngase en cuenta que dentro de esa modalidad creada en esta legislatura tampoco decidimos que patologías serán objeto de los proyectos, pero si garantizamos que solo compitan por esos fondos los grupos dedicados a estas enfermedades raras. Así mismo en otras convocatorias sin esta reserva se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras al considerarlos dentro de las estrategias de la Consejería.

Esta apuesta se ha concretado en las siguientes convocatorias:

– Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2021: 500.000 euros para investigación en enfermedades raras.

– Resolución de 20 de Julio de 2020, de la Secretaria General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2020: Se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras como línea estratégica de la Consejería.

– Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA) y en Institutos de Investigación Sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía: Se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras como línea estratégica de la Consejería.

– Resolución de 18 de junio de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2019: 500.000 euros para investigación en enfermedades raras.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003945, 11-21/PE-003946 y 11-21/PE-003947, respuesta a las Preguntas escritas relativas a campaña #abrazacultura**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*  
*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-003945, 11-21/PE-003946 y 11-21/PE-003947

En relación con las iniciativas parlamentarias sobre preguntas escritas referenciadas, se comunica que se da respuesta única y conjunta por afinidad en el contenido.

Conforme establece el apartado ñ) del artículo 1 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a dicha Consejería se atribuye la dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía. Concretamente dicha competencia recae en la Dirección General de Comunicación Social, conforme establece el artículo 12, en su apartado b).

En ejercicio de dicha competencia se ha realizado entre los meses de junio y julio de 2021 una campaña en radio, televisión, prensa papel y digital, redes sociales y publicidad exterior que animaba tanto a andaluces como a visitantes a disfrutar de la Cultura en Andalucía en todas sus variantes de forma responsable y cumpliendo con todos los protocolos sanitarios.

El presupuesto para dicha campaña ascendió a 1.042.700,85 €, planificándose en los medios líderes de audiencia tanto a nivel regional como en cada una de las 8 provincias. La distribución de la inversión propuesta por las 4 agencias responsables se realizó siguiendo los criterios técnicos de audiencia y coste por impacto que las herramientas de medición aplican en cada medio.

Con una especial planificación de formatos espectaculares, fue capaz de generar en medios convencionales en el pasado verano y durante al menos 5 semanas de actividad:

- Más de 225 millones de impactos publicitarios.

– Se emitieron más de 1.400 cuñas de radio en las emisoras líderes en audiencia en Andalucía, tanto en radio convencional como en radio musical.

- Más de 980 spots de tv en emisoras locales (7TV, y líderes locales en Huelva, Málaga y Córdoba).
- 145.000 emisiones del spot en emisoras digitales de tv.
- 184 millones de impresiones en prensa digital líder en Andalucía.
- Casi 30 inserciones en prensa papel en líderes regionales y locales

En redes sociales estuvimos presentes en los principales medios (YouTube, Facebook, Twitter e Instagram), con un volumen de:

- Casi 8 millones de impactos publicitarios.
- 6,2 millones de visualizaciones del spot.
- Más de 25.000 clicks.

La empresa responsable del diseño de la creatividad de dicha campaña fue INNN 360, S.L., por un importe de 14.850€+IVA. (CONTR/2021/384624).

La campaña se ha ejecutado en el marco de los contratos de servicio número CONTR/2019/709255 y CONTR/2019/0000356728, denominados:

– «Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, publicidad exterior y cine, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía» y dividido en 3 lotes: Prensa escrita y digital; Radio y Televisión; Exterior y Cine. Puede consultarse la información sobre esta licitación en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000253746.html>.

– Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. Puede consultarse la información sobre esta licitación en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000172848.html>

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003957, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de contagios y de la incidencia por COVID-19 en las últimas semanas en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

A 10 de agosto, en Andalucía nos encontramos ante una nueva onda epidémica de la enfermedad, la quinta onda, iniciada a finales del mes de Junio –con una tasa de incidencia de 182,8 casos por 100.000 habitantes en 14 días– que ha alcanzado su pico a inicios del mes de Agosto (tasa media de 647 casos de IA a 14 días) debido a diversos factores ya conocidos, como son el incremento de la presencia de la variante Delta (alcanzando ya porcentajes superiores al 70%) y la mayor movilidad y aumento de contactos sociales en esta época estival. Esta onda epidémica ha afectado con mayor intensidad a los grupos etarios comprendidos entre los 12 y los 29 años, correspondientes a los tramos etarios donde la cobertura vacunal era inferior.

Respecto a la provincia de Granada, en esta onda se ha situado por debajo de la media andaluza, en concreto el ascenso fue desde una tasa a 14 días por 100.00 casos de 208 el 21 de Junio hasta un pico de 484 alcanzado el pasado 3 de Agosto.

La primera medida que representa la mayor eficacia para disminuir la incidencia de esta enfermedad es la vacunación de la población andaluza. Andalucía aplica la Estrategia de vacunación aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de salud, y depende de la entrega semanal de vacunas que desde el Ministerio de sanidad se realiza, actualmente se viene realizando un esfuerzo importante de vacunación en los tramos etarios precitados (a fecha actual ya hay un 66% del tramo de 20 a 29 años con una dosis y un 34% en el tramo de 12 a 19 años).

En este contexto, hay que indicar que Andalucía está entre las tres primera Comunidades Autónomas que mayor porcentaje de vacunas aplican respecto a las recibidas cada semana, en concreto en rangos superiores al 99%, si bien a finales de Julio la cobertura vacunal de la población nos sitúa en el lugar onceavo, por lo que es dable inferir una infra-entrega de dosis respecto a la población en esta Comunidad.

No obstante lo anterior, la proyección es alcanzar un 70% del total de la población andaluza con pauta completa de vacunación a finales del mes de Agosto, si bien la irrupción de la variante denominada «Delta», debido a su mayor transmisibilidad va a requerir porcentajes mayores de cobertura vacunal, que se alcanzarán en las siguientes semanas.

En segundo lugar, las medidas denominadas «no farmacológicas» en nuestra Comunidad son recogidas en Órdenes de la Consejería de salud (más al decaer el estado de alarma promulgado por el Estado, durante el cual se complementaban con decretos del Presidente como autoridad delegada). Actualmente las medidas se recogen en la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, que establece unas medidas generales para todas las actividades significativas y medidas concretas para cada una de ellas, en base al nivel de alerta en el que se encuentre el Distrito Sanitario de Atención primaria de salud correspondientes, lo que ha venido a denominarse «semáforo» de medidas en base a niveles de alerta. (Basadas en las orientaciones contenidas en el Documento técnico «Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19 – última Actualización de 2 de junio de 2021– aprobado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de salud.)

Por tanto en base a los indicadores (tanto epidemiológicos como de presión asistencial) que son monitorizados diariamente por la Consejería de salud y familias, son los Comités territoriales del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, quienes con carácter semanal establecen los niveles de alerta de los Distritos sanitarios de APS y en consecuencia las medidas aplicables que ya contempla la Orden.

Además de lo anterior, las medidas de la Orden son de forma continua evaluadas y modificadas en base a las características específicas de la situación epidemiológica de cada momento, de tal forma que sus modificaciones, son elevadas como propuestas - previa a su aplicación- al Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, constituido al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 22/2020, de 1 de septiembre, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus, cuyas últimas reuniones han sido los días 6 y 20 Julio así como el pasado 2 de Agosto.

Así las últimas modificaciones aprobadas en el seno de este Consejo de Alertas han ido enfocadas hacia medidas para reducir la transmisión en esa población joven, en concreto:

- Recomendar a las autoridades locales, la aplicación de medidas de nivel local (con cuya Federación Andaluza se mantuvo una reunión «ad hoc») que aumenten la eficacia de las medidas instauradas, como una mayor vigilancia en el respeto a los aforos y distancias, cierre de parques en horario nocturno, vigilancia de los denominados botellones etc., así como la recomendación de posponer eventos multitudinarios, incluidas las ferias.

- Reducción las agrupaciones de personas en interiores de servicios de hostelería y restauración, reduciendo el número de personas en celebraciones interiores. Regulando el uso de las barras de los establecimientos. Además, se amplía la necesidad del cierre nocturno de las playas a partir del nivel 2 de alerta.

Por último, se equiparon los horarios de los establecimientos recreativos y parques temáticos, así como atracciones de feria a los ya establecidos para otros sectores.

- Recomendación a la población en general, para que limite el número de reuniones en ámbitos privados a no más de 10 personas, sobre todo cuando se trata de personas que no tengan una pauta completa de Vacunación o que no se hayan recuperado de esta enfermedad.

- Recomendar a los promotores de eventos multitudinarios la acreditación del Certificado COVID digital europeo o pruebas de detección de infección activa (PIDIA) para el acceso del público a los mismos.

– Y como medida de protección de las residencias de mayores la realización de pruebas PIDIA a determinados trabajadores socio-sanitarios.

En resumen, las medidas se encaminan a intensificar la campaña de vacunación tal como se ha expresado, mantener las medidas preventivas establecidas en el semáforo andaluz vigente desde Octubre del pasado y cuya última adaptación se ha realizado el pasado 7 de mayo según el nivel de alerta de cada territorio –con las modificaciones posteriormente introducidas–, mantener el sistema de vigilancia epidemiológica tensionado, como no ha dejado de estar desde el inicio de esta crisis, con la identificación de casos, rastreos y un sistema de secuenciación genómica para vigilancia de las distintas variantes, así como la aplicación de medidas más estrictas –como es la medida de limitación de movilidad en horario nocturno– en aquellos territorios que singularmente presenten una evolución epidemiológica más preocupante, como es el caso de los municipios con incidencia superior a 1.000 casos en 14 días por cada 100.000 habitantes.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas llevadas a cabo para la mejora del bienestar de las personas mayores en los diferentes centros residenciales de la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, junto a lo ya informado en la contestación a la pregunta oral en pleno 11-21/POP-000757 relativa a las medidas para mejorar el bienestar psicológico de las personas mayores en los centros residenciales, publicada en el Diario de Sesiones del Pleno Núm. 106, de 22 de julio de 2021, se indica que, desde el inicio de la pandemia por COVID-19, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha tenido presente, en todo momento, que las personas mayores y, en especial, las que viven en centros residenciales, debido al envejecimiento y a los síndromes geriátricos que padecen, han constituido el grupo social más vulnerable ante la enfermedad producida por el SARS-CoV-2.

En el contexto actual de pandemia, tanto por la dirección como por el equipo psicosocial de los catorce centros residenciales de titularidad propia, entre los que se encuentra el centro de Armilla en Granada, se vienen aplicando las Recomendaciones de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG) en pro del bienestar emocional de las personas residentes. Dicho documento viene facilitando a los equipos profesionales una adecuada gestión de la crisis sanitaria en el plano emocional, contribuyendo a mejorar el bienestar integral de las personas usuarias, por lo que se continuará aplicando en el ámbito de la atención residencial. Así, se viene procurando mantener una atención personalizada, dando continuidad a aspectos básicos del Plan de Atención Individual (PAI) de cada persona residente, además de otros elementos importantes para su bienestar tales como cuidado de imagen personal e intimidad en los cuidados personales, entre otros.

Estas intervenciones se continúan realizando en cumplimiento de las Recomendaciones en materia de salud pública contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2020, que instaba a los centros a implementar un Plan de humanización que potenciara las relaciones sociales con las personas residentes y un Plan de ejercicio físico y mental diseñado para preservar las capacidades y evitar el deterioro.

De igual forma, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias vienen trabajando conjuntamente en la modulación de las restricciones de acceso, visita y uso de mascarillas al ritmo marcado por la vacunación y por los coyunturales nuevos brotes que se produzcan en

los centros. Igualmente, se continuará actuando en los centros con un mayor cuidado y sensibilidad en el procedimiento de actuación ante el final de la vida y exitus.

Además de ello, por parte de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, dependiente de esta Consejería, a través del Programa de Formación del IAAP se está impartiendo en los centros propios una acción formativa denominada «Bienestar emocional de los profesionales de centros residenciales de personas mayores en el contexto de la COVID-19», por considerarse que el equilibrio emocional de las personas encargadas de la atención y cuidado de las personas residentes tiene siempre importantes consecuencias en la calidad de vida de las mismas, pero especialmente en la actual situación de pandemia.

Junto a ello, durante este periodo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a esta Consejería, ha puesto en marcha numerosas medidas económicas extraordinarias que suponen la movilización de un total de 90,4 millones de euros con el fin de garantizar el sostenimiento de las entidades prestadoras de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, asegurando el funcionamiento de los centros concertados y la continuidad asistencial de las personas en situación de dependencia.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-004047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del turismo en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente a fecha de registro de la misma, le traslado en primer lugar que como medida de control para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, durante el primer semestre de este 2021 existían limitaciones de movilidad, salvo para desplazamientos adecuadamente justificados, tanto de entrada y salida de la comunidad autónoma como interprovincial o de municipios, en función del nivel de alerta en el que se encontraban.

En base a la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad, las medidas se iban modulando, flexibilizando y suspendiendo, con diferente alcance y ámbito territorial.

Por ello, ante las limitaciones de movilidad todas las provincias vieron reducida la llegada de turistas. En concreto la provincia de Granada recibió en el periodo enero-junio de 2021 a más de 320.000 viajeros que han totalizado casi 600.000 pernотaciones.

Así, una vez recuperada la movilidad y de cara al segundo semestre se están realizando diferentes acciones de eventos, patrocinios y colaboraciones con el objeto de promover todo el destino de Andalucía.

La provincia de Granada, al igual que otras, está siendo promocionada a través de todas las herramientas promocionales puestas en marcha por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, entre las que se encuentra las denominadas acciones inversas, con la realización de Presstrip dirigidos a diversos mercados, como son Bélgica, Italia y Alemania.

En ese bloque de actuaciones se engloba las diversas campañas de comunicación en las que destaca la presencia de la provincia de Granada y de sus atractivos turísticos. Se realizan campañas de segmentos que cuentan con relevancia de la provincia, como son la Campaña de Turismo Cultural, de Congresos, de Interior y Naturaliza, de Golf, Sol y Playa y de Turismo Gastronómico.

Además, la provincia de Granada dispone de planes específicos tanto para el Altiplano como para el Poniente Granadino, con una amplia y variada batería de herramientas de marketing, investigación y asesoramiento.

Asimismo, se encuentra en ejecución el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada, cuyo convenio de colaboración fue firmado con el Ayuntamiento de Granada el pasado 3 de marzo de 2021.

Por todo ello, y en relación a la última de las cuestiones planteadas, le trasladamos que la estimación del grado de ocupación de los alojamientos reglados en la provincia de Granada para el verano (que comprende los meses de julio, agosto y septiembre) se sitúa en el 65%.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004052, respuesta a la Pregunta escrita relativa al apoyo al comercio de proximidad en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en el informe de cumplimiento de la Moción 11-21/M-000004 relativa a «Política General en materia de Comercio», publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, núm. 658, de 13 de septiembre de 2021 y en contestación a la iniciativa con número de expediente 11-21/POC-000458 relativa a «Plan específico de ayudas comercio y hostelería para paliar los efectos del cierre de la actividad no esencial en Granada» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 4 de marzo de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm.364.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la financiación de las plazas vacantes en los centros y residencias de personas con discapacidad**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*  
*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*  
*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

Según la normativa que rige la financiación de las plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia, no es posible financiar las plazas vacantes. El objetivo de la Agencia es tener ocupadas las máximas plazas posibles, teniendo así el menor número de vacantes posibles.

Si bien la crisis sanitaria ha originado que en meses pasados descendiera el nivel de ocupación de los centros por retraso de la incorporación de las personas a los mismos, actualmente, se está resolviendo las propuestas de PIA que se reciben desde los servicios sociales comunitarios, tras su validación y comprobación de documentación, a un ritmo muy alto. Esto ha originado un incremento en el nivel de ocupación del servicio de atención residencial en los últimos meses alcanzando a fecha actual una ocupación del 98% en los centros de atención residencial para personas con discapacidad.

Además, desde el inicio de la pandemia se pusieron en marcha las siguientes medidas destinadas al servicio de atención residencial:

– Durante el estado de alarma, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2020, se abonó el 100% del coste de las plazas vacantes a consecuencia del fallecimiento de su titular, desde que se produjera la vacante hasta que la plaza fuera ocupada por una nueva persona usuaria.

– Mediante Acuerdo 22 de abril de 2020 se amplió la reserva de las plazas residenciales hasta los 60 días naturales, pese a que la normativa establece 30 días naturales, abonándose la diferencia entre el coste plaza y la cantidad abonada por la persona beneficiaria.

– Junto a ello, mediante Acuerdo de 17 de noviembre de 2020, se contempló la posibilidad de que las personas dependientes beneficiarias pudieran salir, de manera voluntaria, de las residencias y de las viviendas tuteladas, con una duración igual o superior a 20 días consecutivos, abonándose también por estas plazas, durante un máximo de 60 días, la diferencia entre el coste plaza y la abonada por la persona beneficiaria. Esta medida estuvo vigente hasta el 28 de febrero de 2021.

Respecto a los centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad, cuya ocupación media es superior al 80% en ambos casos (en concreto 84% para los centros de día y al 81% para los

centros ocupacionales), para asegurar la viabilidad financiera de las entidades que prestan los servicios de centro de día y trabajando en la línea de dar una mejor respuesta de atención a las necesidades derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, los esfuerzos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación es alcanzar la mayor cobertura de las plazas objeto de financiación por parte de la Agencia.

En este sentido, si bien la crisis sanitaria ha originado que en meses pasados descendiera el nivel de ocupación de los centros por retraso de la incorporación de las personas a los mismos, mediante las nuevas medidas del Consejo de Gobierno del pasado 20 de abril de 2021, la Consejería de Igualdad decidió dar prioridad a las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas a la modalidad de centro de día, así como la tramitación del expediente de aquellas personas que, siendo atendidas a través de este servicio, se encuentran a la espera de su resolución en el ámbito de la dependencia.

Esta iniciativa está posibilitando el aumento paulatino de la ocupación de los centros.

Por otra parte, desde el inicio de la pandemia, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha implantado medidas económicas para los Centros de día para personas mayores, Centros de día y Centros ocupacionales para personas con discapacidad, que garantizan la financiación de las plazas concertadas y ocupadas por personas beneficiarias en situación de dependencia, con el objeto de apoyar a las entidades prestadoras de servicios y de mantener el empleo durante el estado de alarma, todo ello asegurando la realización de tareas de seguimiento proactivo de los casos de mayor vulnerabilidad, ya sea de manera presencial o telefónica, promoviendo la continuidad del servicio dentro de las especiales condiciones de crisis sanitaria.

La evolución de la crisis sanitaria y la imposibilidad de apertura de algunos centros debido a las recomendaciones sanitarias, por detección de contagios o por la imposibilidad de separar espacios y personas con centros residenciales en aquellos casos en los que se comparten instalaciones y personal entre ambos servicios, así como la imposibilidad de incorporación a los centros por razones de vulnerabilidad de las personas beneficiarias, motivaron la modulación y la ampliación de las medidas económicas de apoyo a los centros de día, mediante diversos Acuerdos de Consejo de Gobierno, hasta el 31 de marzo de 2021.

El Consejo de Gobierno del pasado 20 de abril reconoce la iniciativa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo de un nuevo plan de impulso para los centros de día de personas mayores y con discapacidad y los centros ocupacionales ampliando hasta el 31 de mayo las medidas económicas para estos centros, que garantizan la financiación de las plazas concertadas y ocupadas por personas beneficiarias en situación de dependencia. Posteriormente, el plazo ha sido ampliado hasta 31 de julio de 2021.

Así, en el caso de imposibilidad de incorporación de la persona beneficiaria a la actividad presencial en el centro, en situaciones acreditadas por la autoridad sanitaria competente, se procederá a la reserva de plaza. En este caso, los centros deberán realizar tareas diarias de seguimiento domiciliario o de carácter telemático adaptadas a cada situación concreta, con el objetivo de verificar que la persona queda debidamente atendida en todas sus necesidades.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Igualdad, abonará por las plazas ocupadas, cuando sus titulares no acudan de manera presencial en estos casos, la diferencia resultante entre el coste de cada plaza establecido y las cantidades que deberían abonar

los titulares. Asimismo, mientras la persona reciba el servicio de manera no presencial, se le aplicará una reducción del 60% en la aportación correspondiente al servicio

A las anteriores medidas puestas en marcha por la Consejería de Igualdad para garantizar la atención a la dependencia en centros de día y residenciales para personas mayores y con discapacidad, y a asegurar además el mantenimiento del empleo en el sector, se les suma:

– El Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, que incorporó una medida de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Se trata de un abono adicional a las entidades con plazas contratadas, conveniadas o concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Este es resultado de la aplicación conjunta del importe mensual establecido en el propio Decreto-ley para cada tipología y el número de plazas contratadas, conveniadas o concertadas y ocupadas los días 1 de cada mes durante el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2020. En el Decreto-ley se contempla un presupuesto de 13,5 millones de euros en Andalucía destinado a las entidades prestadoras de los servicios de la dependencia con plazas concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

– Por otra parte, Decreto-ley 15/2021, de 20 de julio, por el que se adopta una nueva medida extraordinaria de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por la crisis sanitaria, cuyo importe asciende a 10,4 millones de euros.

En esta medida tienen cabida además de los conceptos de gastos ya contemplados en la medida anterior (gastos de personal, en equipos protección y material higiénico-sanitario para la adecuación de espacios y en el transporte), aquellos derivados de la puesta a disposición del equipamiento y los medios digitales oportunos para la reconfiguración de los servicios.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Fondos Europeos Next Generation (2021-2023)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria relativa a los Fondos Europeos Next Generation (2021-2023) se informa que las siguientes acciones generales engloban los 39 proyectos a desarrollar entre 2021 y 2023:

*1. Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, importe total financiado 750.000 euros.*

#### DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021: 500.000 euros

2022: 200.000 euros

2023: 50.000 euros

OBJETIVO: Necesidad de poner en marcha una Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitutionalización y el cambio de modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) que incluirá:

– Evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía.

– Definición del nuevo modelo de CLD, con una perspectiva socio-sanitaria.

– Revisión del marco legislativo existente, así como las políticas existentes en Andalucía.

– Identificación de Retos, Obstáculos, Mejoras y Fortalezas en el desarrollo de estos procesos de transformación.

– Campañas Informativas sobre la Dependencia

– Creación de una comunidad de aprendizaje

#### ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

– Elaboración de estudio

- Acciones de divulgación
- Acciones de Formación
- Acciones de investigación

*2. Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración, importe total financiado 291,9 millones (291.967.000 euros)*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021: 54,1 millones de euros

2022: 114, 2 millones de euros

2023: 123,5 millones de euros

OBJETIVO: Considerando los Cuidados de Larga Duración como el conjunto de servicios desplegados para la atención de las personas en situación de dependencia, el proyecto consiste en llevar a cabo una serie de actuaciones en diferentes servicios y recursos del Sistema Público Andaluz de Servicios Sociales, que supongan una verdadera transformación de esos recursos, adaptándolos a un nuevo modelo de cuidados de larga duración cuya base de actuación sea el domicilio de la persona y su comunidad.

En este sentido, el proyecto se desarrollará a través de diferentes acciones que responden a un modelo progresivo de intervención y que abarcan desde el fomento de la autonomía y prevención de la dependencia, a la atención domiciliaria, la atención en los centros de día y finalmente, la atención residencial.

Este planteamiento se va a concretar en actuaciones que van a suponer tanto la dotación de nuevos equipamientos públicos como la reforma, el acondicionamiento y modernización de centros ya existentes.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

Infraestructuras: en este epígrafe se recogen las inversiones en la realización del proyecto o proyectos que definen la actuación, la inversión en la ejecución de las obras y en los servicios complementarios que comprende la Dirección Facultativa de las obras. En el concepto obras se incluyen todas las actuaciones de urbanización.

Equipamiento: se incluye el mobiliario y enseres de todas las dependencias para su puesta en uso, incluidos vehículos de transporte interior y exterior, y otros dispositivos para facilitar la movilidad de las personas usuarias.

Dotación de material informático y de dispositivos.

Instalación de dispositivos y equipamiento.

*3. Modernización herramientas de gestión de Servicios Sociales. Importe total financiado 23 millones de euros (23.022.200 euros).*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021: 5,5 millones de euros

2022: 6,9 millones de euros

2023: 10.5 millones de euros

OBJETIVO: Este Proyecto tiene como finalidad contribuir a la transformación digital de los Servicios Sociales en Andalucía a través de diferentes acciones orientadas a introducir mejoras y soluciones tecnológicas en las tareas y procesos que se desarrollan en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el desempeño de sus competencias.

Con este Proyecto se busca incrementar la calidad, eficacia y eficiencia en la atención que se brinda a la ciudadanía, con el desarrollo de unas herramientas de gestión interna innovadoras que permitan desarrollar procesos más simplificados, reducir los tiempos de tramitación a través de la automatización de tareas, optimizar la gestión de la información, mediante unos sistemas de información eficientes, mejorar la detección de necesidades y facilitar los procesos de toma de decisiones, así como desarrollar sistemas de evaluación de las políticas públicas implementadas.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

- Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño del proyecto.
- Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. Recopilación de datos, análisis masivo, segmentación, evaluación de indicadores, sistemas de inteligencia artificial, algoritmos de análisis predictivo.
- Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construido.
- Dotación de equipamientos y medios informáticos compatibles para la transmisión adecuada de datos entre entidades y administración.
- Licencias con vigencia restringida a la duración del proyecto.

*4. Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica. Importe total financiado 62,9 millones de euros (62.922.734 euros).*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021:30 millones de euros

2022: 15,5 millones de euros

2023: 17,2 millones de euros

OBJETIVO: Con este Proyecto se pretende actualizar la acción de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como entidad proveedora de servicios a la ciudadanía, a través de la transformación tecnológica y la innovación. Si bien en el proyecto descrito anteriormente se focalizaba en la adaptación y creación de las herramientas internas de gestión de la propia administración, en este Proyecto se pretende desarrollar nuevos servicios o adaptar algunos ya existentes aprovechando las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

- Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño de las actuaciones.
- Plan de formación y difusión de las nuevas herramientas y productos diseñados y de los nuevos protocolos que se establezcan.

– Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. Recopilación de datos, análisis masivo, segmentación, evaluación de indicadores, sistemas de inteligencia artificial, algoritmos de análisis predictivo.

– Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construidos.

- Adquisición de equipamientos
- Gastos del personal que imparte formación
- Estudios de mercado

*5. Pilotaje de proyectos innovadores. Importe total financiado 31,8 millones de euros (31.895.152 euros).*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021: 22,2 millones de euros

2022: 5,1 millones de euros

2023: 4,4 millones de euros

OBJETIVO: Con este Proyecto se pretende desarrollar una serie de actuaciones bajo el formato de proyectos piloto, que permitan probar y testar durante el periodo de vigencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia soluciones innovadoras en el ámbito de los servicios sociales.

A través de los proyectos pilotos que se desarrollen, se ensayarán a una escala menor nuevos procesos y líneas de actuación que servirán de aprendizaje, para que una vez realizada su evaluación, puedan implementarse en el resto de la comunidad autónoma.

Por ello es fundamental un diseño adecuado de cada pilotaje, con una selección adecuada de las variables y condiciones en las que se van a probar los procesos y herramientas innovadores.

Se plantean las siguientes actuaciones como proyectos a pilotar:

– Creación de Centros de Cuidados Intermedios para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes.

– Plan «Más cerca» de Ayuda a Domicilio.

– Fomento de la Innovación Tecnológica de los Servicios Sociales en el ámbito de las entidades locales y las entidades del Tercer Sector.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

– Plan de formación y difusión de los nuevos protocolos que se establezcan

– Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construidos.

– Adquisición de equipamientos

– Convenio con las entidades locales donde se realice el pilotaje de Plan «Más Cerca» de Ayuda a Domicilio.

– Gastos asociados a atención residencial durante el periodo de pilotaje de los Centros de Cuidados Intermedios; y gastos asociados a proyectos pilotos subvencionados a entidades locales y entidades del Tercer Sector.

6. *Fortalecimiento de la Atención a la Infancia. Importe total financiado 21,7 millones de euros (21.796.918 euros).*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021:10,6 millones de euros

2022: 3,7 millones de euros

2023: 7,3 millones de euros

OBJETIVO: Con este Proyecto se persigue el objetivo de reforzar los servicios de protección a la infancia y adolescencia, introduciendo mejoras en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia como son las infraestructuras residenciales, el modelo de atención, la formación de los y las profesionales que intervienen con la infancia y adolescencia o el fomento del acogimiento familiar como medida de protección prioritaria para la infancia.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PIDE FINANCIACIÓN:

- Reforma de infraestructuras.
- Equipamiento y mobiliario.
- Contrato de servicios de consultoría y diseño de plan de comunicación y desarrollo de campaña de sensibilización, implementación de plataforma de formación.
- En subvenciones: equipamiento, inversiones y gastos corrientes.

7. *Plan Andalucía + accesible. Importe total financiado 17,5 millones de euros (17.518.223 euros).*

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

2021:1,7 millones de euros

2022: 7,9 millones de euros

2023: 7,7 millones de euros

OBJETIVO: En los últimos años, en España y en Andalucía, se ha producido un avance en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en línea con la Convención de Naciones Unidas, las estrategias y directivas europeas en la materia.

Los avances normativos, aplicados a diferentes ámbitos (urbanismo y edificación, relación con las Administraciones Públicas, etc.) y desde distintas instancias competenciales (Administración General del Estado, comunidades autónomas, entes locales) han significado un factor de transformación en todos los ámbitos que les afectan: educación, salud, empleo, políticas sociales y también en la edificación y urbanismo, transporte, las nuevas tecnologías de la información y en la comunicación audiovisual televisiva.

No obstante, existe un diferente grado de madurez y trayectoria en la normativa y en los estándares técnicos entre unos y otros ámbitos que nos advierte que aún queda mucho por hacer, empezando por la propia Administración Autonómica de la Junta de Andalucía.

Garantizar entornos accesibles y comprensibles es condición indispensable para que las personas con discapacidad y sus familias puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía y un deber para los poderes públicos.

La situación de los municipios andaluces, a pesar de los esfuerzos y mejoras realizadas, siguen necesitando avanzar decididamente en establecer criterios legales técnicos en espacios, bienes y servicios, tales como adaptaciones de calles y espacios públicos, edificios públicos, sedes municipales, instalaciones y medios de transporte, etc.

Elementos principales del proyecto para los que se pide financiación: El grueso de los recursos se destinarán a la financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras, a través de subvenciones a entidades locales y personas físicas o transfiriendo el importe de los proyectos a las Consejerías de la Junta de Andalucía donde se vayan a llevar a cabo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia de los yacimientos arqueológicos de Galera así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En el municipio de Galera existen en la actualidad dos yacimientos BIC Zona Arqueológica denominados Castellón Alto y Cerro del Real (Tútugi), ambos con titularidad del Ayuntamiento de Galera. Así, corresponde al Ayuntamiento garantizar la seguridad de los mismos. No obstante el Yacimiento del Castellón Alto se encuentra además vallado en su acceso y protegido por los propios escarpes del cerro.

Ello sin perjuicio de la vigilancia de la Guardia Civil en el ámbito territorial correspondiente, y de la tutela patrimonial de la Junta de Andalucía ante cualquier posible eventualidad o infracción que, en su caso, pudiese producirse.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia del yacimiento arqueológico del Cerro de la Encina, de Monachil, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

El Cerro de la Encina se encuentra ubicado en el área metropolitana de Granada, en las afueras del municipio de Monachil.

El enclave arqueológico cuenta con un vigilante de la Junta de Andalucía. Ante cualquier eventualidad se encuentra apoyado tanto por la Policía Local del municipio como por la Guardia Civil.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004068, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia del yacimiento arqueológico de Montefrío, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

El citado enclave cuenta con vigilancia. La Junta de Andalucía, una vez que el vigilante adscrito al enclave cesó en sus servicios –era un relevista–, puso en marcha un contrato de servicios que actualmente está vigente para la cobertura de la prestación. Asimismo, ante cualquier eventualidad, se encuentra apoyado tanto por la Policía Local del municipio como por la Guardia Civil.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de vigilancia de los yacimientos arqueológicos de Orce, así como a las medidas a adoptar para garantizar su vigilancia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

El Ayuntamiento de Orce es el titular de este yacimiento arqueológico, por lo que corresponde a esta administración garantizar la seguridad del yacimiento, sin perjuicio de la tutela patrimonial de la Junta de Andalucía.

En este sentido el Ayuntamiento de Orce, en el centro existente en yacimiento, se viene encargando de la gestión de la visita pública del mismo con el personal oportuno.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la retirada de menores en asentamientos de temporeros**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que, según la información disponible aportada por la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, solo se tiene constancia de la retirada de un menor de pocos meses, cuyos padres viven en un asentamiento en Moguer (Huelva).

Asimismo, se informa que todos los casos que llegan a los Servicios de Protección de Menores vienen derivados a través de los Servicios Sociales Comunitarios, el Sistema Sanitario, el Sistema Educativo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o la Fiscalía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la asistencia sanitaria a migrantes en situación administrativa irregular**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

Actualmente, la asistencia sanitaria en España está regulada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril<sup>1</sup> y el Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud<sup>2</sup>. Se establece el derecho a la cobertura sanitaria pública a todas las personas extranjeras que residen en el país, aunque esta residencia no esté autorizada. Siempre, eso sí, que no tengan obligación de acreditar la cobertura sanitaria por otra vía: exportando el derecho de otro país de la Unión Europea o por convenio bilaterales o porque haya terceros obligados al pago.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) dispone de un procedimiento por el que se reconoce el derecho a la cobertura sanitaria pública en el SSPA a las personas extranjeras con residencia efectiva en Andalucía, aunque no tengan la residencia legal «Procedimiento de cobertura sanitaria para personas extranjeras que viven en Andalucía y que no tienen residencia legal en territorio español». En él se describe el procedimiento para su inclusión en la Base de Datos de Usuarios de Andalucía (BDU), alta en la base de datos del Sistema Nacional de Salud (BD-SNS)<sup>3</sup>, emisión de tarjeta, asignación de centro de atención primaria, y de equipo de medicina de familia o pediatría y enfermería.

El procedimiento se inicia a solicitud de las personas interesadas en los Centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS), donde se les informa de la documentación requerida. Para la Información sobre residencia se solicita el certificado o volante de empadronamiento en Andalucía con antelación de tres meses; pero en el caso de que no pueda acreditar su residencia por existir alguna imposibilidad para el Empadronamiento (carencia de domicilio, imposibilidad de empadronamiento en su domicilio, otros...) se podrá recabar la acreditación de residencia efectiva con una antelación de tres meses aportando documentos

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-5403-consolidado.pdf>

<sup>2</sup> Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/30/pdfs/BOE-A-2018-10752.pdf>

<sup>3</sup> En BDSNS, el alta se asociará al título 85 «Prestación asistencia a personas extranjeras residentes no registradas ni autorizadas»

oficiales de cualquier administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, inscripciones en colegios, registros de visitas a servicios sociales, etc.

A julio de 2021, el número de personas extranjeras sin residencia regularizada en Andalucía (título 85<sup>4</sup>), correspondiente a las provincias de Almería y Huelva ascienden a un total de 32.812 personas (Almería: 28.580 y Huelva: 4.232), de acuerdo a la Base de Datos de Usuarios de Andalucía (BDU); por tanto, todas ellas con tarjeta sanitaria.

En cuanto a la vacunación de las personas de los asentamientos de Huelva y Almería, hay que informar que a los mismos se ha ido a vacunar presencialmente varios días, con la colaboración de las ONG que trabajan sobre el terreno. El protocolo de vacunación aplicado ha sido con la vacuna Janssen, de acuerdo a las Instrucciones del Programa de Vacunación COVID-19 en Andalucía.

Además, en este acto de la vacunación, se ha dado de alta en BDU a todas las personas que previamente no estaban ya registrados por el procedimiento habitual o se han actualizado los datos registrados. Asimismo, se le ha registrado la vacunación.

También, en colaboración con las ONG se ha facilitado el que aquellas personas que por diversas circunstancias no pudieron vacunarse o regularizar su documentación sanitaria en los días establecidos, pudieran hacerlo posteriormente.

En la siguiente tabla se muestra el número de dosis de vacuna Janssen administradas en los asentamientos de Huelva y Almería:

VACUNACIÓN ASENTAMIENTOS	
PRC NOMBRE	NºDOSIS JANSSEN
HU PALOS	100
HU MOGUER	145
HU LUCENA	314
HU LEPE	313
<b>TOTAL HUELVA</b>	<b>872</b>
AL Chabolas- San Agustín	195
AL Perliña	279
AL El Gitano	243
AL El Basha	274
AL San Silvestre	359
AL Santa María	18
AL Algarrobo	18
AL Camino de los Militares	78
AL Cortijo Grande -Boujar	84
AL La Solera	42
AL Carretera la Mojonera	38
AL Cortijo de la Alemana	24
AL La Pared	600
AL El Grupe/Los Nietos/Walli	500
AL Paraje la Paula	700
AL El Hollo	600
AL Punto Vacunación Níjar	100
AL Punto Vacunación Distrito Norte	48
<b>TOTAL ALMERÍA</b>	<b>4200</b>
<b>VACUNACION TOTAL ASENTAMIENTOS</b>	<b>5072</b>

<sup>4</sup> Resolución de 20 de junio de 2019, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se hacen públicas las "Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria".

[https://www.msccbs.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/CarteraDeServicios/ContenidoCS/docs/Recomen\\_proc\\_personas\\_extranjeras.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/CarteraDeServicios/ContenidoCS/docs/Recomen_proc_personas_extranjeras.pdf)

El total de personas vacunadas en asentamientos de Huelva y Almería asciende a 5.072 personas.

Con el objetivo de dar una atención integral e intersectorial a las personas migrantes que padecen enfermedades crónicas y graves, los profesionales de Atención Primaria (medicina de familia, enfermería, trabajador social, etc.), con la colaboración de los Servicios Sociales municipales correspondiente, se ocupan de normalizar la asistencia sanitaria de estas personas, vivan donde vivan, y de que tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Para ello, trabajan con su red de apoyo, si la tienen, buscan alternativa habitacional en los casos que se considera necesario para recuperar la salud, localizan a personas y a sus entornos relacionales para el seguimiento y control de los tratamientos, y atienden todas aquellas situaciones que permiten mejorar la salud de esta población.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende de los informes remitidos por los centros directivos competentes a fecha de registro de la misma, le informo en primer lugar que el Plan META es el documento que marcará las pautas a seguir por la industria turística andaluza en el periodo 2021-2027.

La accesibilidad, como no puede ser de otra manera, juega un papel clave en dicho plan. Al contrario de lo que supone mucha gente, los beneficiarios de la accesibilidad no son sólo las personas con discapacidad sino cualquier persona que, durante el tiempo dedicado al turismo y la recreación, encuentran algún grado de dificultad para el acceso, uso o disfrute de estos espacios. Este puede ser el caso de personas mayores, niños, familias, mujeres embarazadas, persona con discapacidad temporal, entre otros. Dicho de otro modo, todas las personas seremos demandantes de entornos, productos y servicios accesibles en algún momento de nuestras vidas. Por lo tanto, las cifras de clientes potenciales o beneficiarios de las mejoras en la accesibilidad de establecimientos y servicios turísticos, exceden los más de 600 millones de personas que a nivel mundial padecen algún tipo de discapacidad. En este sentido, se está produciendo una redefinición de los criterios de calidad integral de la oferta turística entre cuyas variables estructurales más importantes se encuentra la accesibilidad.

El concepto de turismo accesible ha superado su acepción tradicional de establecimientos, actividades y servicios turísticos adaptados a personas mayores, enfermas o con algún tipo de discapacidad para convertirse en aquella forma de turismo que planea, diseña y desarrolla actividades turísticas de ocio y tiempo libre, de manera que puedan ser disfrutadas por toda clase de personas, con independencia de sus condiciones físicas, sociales o culturales. Por lo tanto, también incluye otros aspectos como el turismo social, que abarca a grupos de población con características económicas determinadas, como factores de integración del turismo y tiene por objeto la lucha contra las desigualdades y la exclusión social.

Se ha elaborado un programa concreto llamado «accesibilidad universal a la oferta de ocio y turismo para las personas con discapacidad», el cual consiste en que de acuerdo con la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad,

estas tienen derecho a participar plenamente en todos los ámbitos, debiendo garantizar los poderes públicos la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades con las demás personas en todos los entornos. La plena y real inclusión social de las personas con discapacidad conlleva garantizar la accesibilidad universal y los apoyos necesarios.

De igual manera, dentro de las distintas ayudas que se están gestionando desde la Consejería en el área de turismo se incluyen conceptos subvencionables para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos-culturales.

También, desde el Departamento de Creación de Producto y Consultoría de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, se está trabajando con Rural Services, empresa 100% social, para la adaptación de rutas en el medio rural para personas con discapacidad.

Asimismo, está previsto para este último trimestre la elaboración de las Guías de Playas Accesibles de Almería, Cádiz, Huelva y Granada, con la colaboración de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), que cuenta con una dotación presupuestaria de 40.000 euros.

Por último debemos añadir el desarrollo de las actividades de la Cátedra de Turismo Accesible e Inclusivo de la Universidad de Cádiz, y presentación anual de análisis de la cátedra, con el objetivo de promocionar la investigación, formación, divulgación y transferencia del conocimiento, en el ámbito del turismo accesible. Para ello, la Universidad de Cádiz cuenta con 15.000 euros para la realización de las actividades de la Cátedra.

En lo que respecta a Justicia, le trasladamos que se están desarrollando, o están previstas, obras de construcción o reforma en diversas sedes judiciales, que incluyen elementos relacionados con mejorar el acceso a la prestación del servicio público de la Administración de Justicia para las personas con discapacidad, ya sean usuarios, trabajadores u operadores jurídicos. Destacamos:

- que se iniciarán en este periodo las obras de construcción de la nueva sede judicial de Lucena. La sede actual se ubica en un edificio en régimen de alquiler, con importantes e insalvables barreras arquitectónicas, que será sustituido por una sede de nueva planta, plenamente accesible. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 6,10 millones de euros.

- Se está finalizando la construcción de una rampa de acceso a la sede judicial de Peñarroya-Pueblonuevo, con una inversión de 1.448,97 euros.

- Están próximas a su conclusión las obras de la nueva sede judicial única de Almuñécar y en este periodo se procederá al traslado de los dos juzgados ubicados actualmente en dos sedes con dificultades de circulación para las personas con discapacidad. Las obras, a falta de su finalización, tienen un coste de 770.590,34 euros.

- Se están ejecutando las obras de redistribución de oficinas en las plantas 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del Edificio de Avenida del Sur núm. 3 de Granada. Esta actuación lleva implícita una mejora sustancial de la accesibilidad a esas plantas y por extensión al resto de las plantas del edificio. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 2,44 millones de euros.

- Está en licitación la ejecución de las obras de sustitución de ascensores, instalación de plataforma salva escaleras y obra complementaria, en la sede judicial sita en Avda. Mayorazgo, s/n de Marbella. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 176.209,18 euros.

Por otro lado, se están igualmente redactando proyectos de obras para nuevas sedes que incluyen, además del cumplimiento de la normativa vigente al respecto en materia de discapacidad, una serie de

mejoras adicionales, como la inclusión de bucles magnéticos en las Salas de Vistas y mostradores, pantallas en salas de espera para personas con discapacidad auditiva, y señalización específica para personas con discapacidad cognitiva. Entre dichos proyectos, destacamos:

– La finalización en este trimestre del proyecto de la nueva sede judicial de Huércal Overa. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 6,74 millones de euros.

– El inicio de la redacción del proyecto de nueva sede judicial de Algeciras. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 23,05 millones de euros.

– La conclusión de la redacción del proyecto de la nueva sede judicial de Órgiva. Actualmente, los dos juzgados de esta localidad están divididos en dos edificios, en uno de los cuales a la planta superior solo se puede acceder por una escalera, por lo que los ciudadanos con movilidad reducida no pueden ser atendidos en la oficina judicial. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 4,8 millones de euros.

– El fin de la redacción del proyecto de reforma y ampliación de la sede judicial de Villacarrillo, ubicada provisionalmente en un mercado de abastos con importantes problemas de acceso. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 3,67 millones de euros.

– La conclusión de la redacción del proyecto de la nueva sede judicial de Torremolinos. En la actualidad los órganos judiciales de este partido se dispersan en 4 sedes distintas, 3 de ellas arrendadas, con múltiples problemas de accesibilidad, falta de espacio, ausencia de ventilación, humedades, etc. La inversión total estimada para esta actuación es de aproximadamente 14,72 millones de euros.

– Se está licitando la redacción del proyecto de la nueva sede judicial de Alcalá de Guadaíra. Los órganos y servicios judiciales de Alcalá se ubican actualmente en dos inmuebles, uno en el centro histórico de la ciudad, propiedad de la Junta de Andalucía que adolece de barreras de difícil eliminación debido a la estructura del edificio. La inversión total estimada para esta actuación es aproximadamente de 9,30 millones de euros.

Para finalizar, en lo que respecta a actuaciones en materia de infraestructuras judiciales, le traslado que se está licitando un contrato de arrendamiento para una nueva sede judicial en Marchena, habida cuenta de que el edificio actual carece de ascensor y no existe posibilidad de instalación, por lo que las personas con discapacidad física no pueden acceder a la planta alta de esta oficina judicial.

Asimismo, desde de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se ha aprobado la convocatoria de ayudas de acción social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019. Estas ayudas se concederán a través del procedimiento de concurrencia competitiva y el importe destinado a la presente convocatoria es de 216.000 euros.

Estas ayudas consisten en una prestación económica de hasta 1.250 euros, por discapacidad física, psíquica o sensorial que afecte al personal de la Administración de Justicia, así como a su cónyuge o pareja de hecho, hijos, personas tuteladas en virtud de resolución judicial o ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado, en función del grado de discapacidad según la siguiente escala:

- Discapacidad superior al 65%: 1250 euros
- Discapacidad entre el 51% y el 65%: 950 euros
- Discapacidad entre el 33% y el 50%: 820 euros

Todas las medidas en materia de accesibilidad universal han de ser transversales y suponen un beneficio a la población en general, teniendo una especial incidencia en las personas con discapacidad en favor de promover su autonomía personal y su plena inclusión social.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que, sobre esta cuestión ya se informó a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-001840 relativa a «Las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021», sustanciada en la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, celebrada el día 7 de septiembre de 2021 y publicada en el Diario de Sesiones núm. 425 de dicha Comisión.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021  
Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior  
Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación establece:

a) En su artículo 1 la competencia de la citada Consejería sobre propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre la inclusión social de personas con discapacidad.

b) En su artículo 11 que a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

– El desarrollo, impulso y seguimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, la elaboración de los planes de su competencia y el impulso y colaboración en los demás planes previstos en la misma.

– El diseño, la realización y la evaluación de los servicios y programas específicos dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

– El desarrollo de planes dirigidos a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

– El desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración, orientación e inclusión social de las personas con discapacidad.

– El impulso y seguimiento de la accesibilidad universal y no discriminación de las personas con discapacidad.

– El impulso a la transversalidad de las políticas sectoriales dirigidas a las personas con discapacidad y su coordinación intersectorial, y la promoción de la participación de la iniciativa social.

Así pues, en la Administración de la Junta de Andalucía las competencias en materia de discapacidad corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por lo que respecta a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, es el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, el que regula su estructura orgánica y competencias, no conteniendo mención específica sobre discapacidad. No obstante, el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la

provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, materia que sí entra dentro del ámbito de competencias de esta Consejería, por lo que las actuaciones de la misma se circunscriben en materia de discapacidad a la gestión de la participación de estas personas en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad, establece sobre el empleo público:

«1. En el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Andalucía se garantizará el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad. A tales efectos, y de conformidad con el marco normativo estatal, se regularán las medidas de acción positiva que sean necesarias, entre las que se incluirán la exención de algunas de las pruebas y la aplicación del sistema de concurso como sistema de acceso a personal laboral, consistente en la valoración de los méritos, atendiendo a las características de la discapacidad, y la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%».

Y el artículo 31 del mismo texto legal, en materia de formación de empleados públicos, establece:

«1. La Consejería competente en materia de administración pública, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, fomentará la formación integral de los empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender adecuadamente los diversos servicios que requieren.

2. Asimismo, establecerá programas de especialización y actualización de carácter general y de aplicación especial para las diferentes discapacidades, dirigidos a las personas empleadas públicas con discapacidad, de acuerdo con sus competencias profesionales».

Ese es el escenario de competencias de esta Consejería en la materia a que se refiere la pregunta y hay que indicar que se cumplen escrupulosamente las previsiones contenidas en la normativa vigente, en relación con las personas con discapacidad. Así:

– En el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo se garantiza la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Ejemplo destacable lo constituye la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 10 de diciembre de 2019, por la que se convoca la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común en 41 categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía: en su base primera se recoge la reserva de un cupo no inferior al 10% de las

contrataciones temporales en orden a ser cubiertas por personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Mención especial merece, por su importancia en el ámbito de la discapacidad, el examen de Auxiliar Administrativo para personas con discapacidad intelectual que tuvo lugar el día 23 de enero de 2021, bajo unas medidas especialmente diseñadas para evitar posibles contagios de la COVID-19 y para favorecer a las personas con discapacidad intelectual.

Estaban convocadas 775 personas para cubrir 75 plazas de Auxiliares Administrativos. Este ha sido el primer examen de oposiciones a nivel autonómico celebrado en Andalucía bajo restricciones de movilidad vigentes debido a la pandemia, por lo que el IAAP, junto con la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica ha adoptado un estricto protocolo de medidas preventivas respecto a la COVID-19. Para completar el proceso y hacerlo lo más adecuado posible para las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, tanto el Protocolo de administraciones públicas establecido por «Plena inclusión Andalucía» (Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual) como el Cuaderno de Buenas Prácticas de Empleo Público, han sido de gran interés para la elaboración de las medidas. Así, se han tenido en cuenta cuestiones como la ratio de colaboradores en relación con los opositores, que el personal colaborador tenga experiencia en el trato con personas con discapacidad intelectual o el hecho de facilitar espacios para acompañantes.

– El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, reserva un cupo de las plazas ofertadas de cada acción formativa para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Además, se realizan las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada. Y en el Plan de Formación de 2021 se contienen un total de catorce acciones formativas para el personal empleado público que se centran en aspectos relacionados con la atención y gestión de la discapacidad.

De manera más específica, se desglosan las siguientes actuaciones del Plan de Formación 2021:

A esto hay que añadir El curso de Formación Abierta de «Documentos Administrativos en Lenguaje Claro» tiene un coste anual de 900 euros (tres ediciones con una persona experta). La elaboración del curso costó 10.282,25€.

– Así mismo, en materia de acción social para el personal empleado público, hay que destacar la ayuda para atención a personas con discapacidad regulada en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 53, de 10 de mayo de 2001).

Se trata de una prestación económica a fondo perdido, cuya finalidad es compensar los gastos ocasionados por el tratamiento, rehabilitación o atención especializada de las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales del personal empleado público o de sus familiares.

Este año, la cuantía de la ayuda concedida ha alcanzado el 100% de los gastos justificados, con un máximo de 5.000,00 € por persona beneficiaria. Se han beneficiado 391 profesionales públicos de los sectores de administración general, docente y estatutaria.

Para su financiación se han destinado 700.000,00€.

Al margen de lo expuesto, es de destacar que esta Consejería, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, participa activamente con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la elaboración de un Plan de Empleo de Personas con Discapacidad, que pretende el desarrollo de la Ley 4/2017, valorando la posibilidad de implementar medidas como:

- Modificación del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, para su adaptación plena a nuestra Ley 4/2017.

- Información y orientación a las personas con discapacidad que tengan interés en participar en procesos selectivos para acceder a un empleo público. Así se pretende una difusión institucional, a través de páginas web, para poner en conocimiento de las personas con discapacidad y sus familiares las medidas de acción positivas existentes, como la reserva de plazas a las personas con discapacidad en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal, con la finalidad de incrementar el mercado del empleo público.

- Reforzar las medidas de adaptación de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, facilitándole más información sobre el puesto y reorganizar o adaptar las tareas a sus necesidades.

- La exención de algunas de las pruebas selectivas en el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

- El establecimiento de los sistemas selectivos más adecuados en atención a la naturaleza de los diferentes tipos de discapacidad (física, sensorial, intelectual, para personas con enfermedad mental, etc.), garantizando el principio de igualdad de oportunidades y de trato.

- Profundizar en el desarrollo de la adaptación de tiempo, medios y accesibilidad cognitiva en las pruebas selectivas.

- Y acciones de sensibilización y formación dirigidas al personal de la Administración, que garanticen el conocimiento de la diversidad que existe en la discapacidad y los apoyos generales que se necesitan.

Por último, destacar que la Administración General de la Junta de Andalucía cumple el objetivo de emplear a un mínimo del 2% de personas con discapacidad, fijado por el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre; y que en 2020 la Administración de la Junta de Andalucía ha recibido el premio de la Asociación Plena Inclusión a la «Trayectoria de la administración pública en convocatorias de empleo público específicas para personas con discapacidad intelectual, adaptadas y accesibles».

En conclusión, se puede afirmar que estas medidas están encaminadas a garantizar el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad a las personas con discapacidad en su acceso y carrera en la función pública. Por otro lado, se fomentará la formación integral de los empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender adecuadamente los diversos servicios.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en el Cuerpo de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

Referente las preguntas que formula su señoría respecto de los suicidios en la Unidad de Policía Adscrita de Andalucía, en los años 2020 y 2021, esta Consejería no tiene anotaciones ni información de muerte por suicidio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004098, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en el Cuerpo de Policía Local en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

Referente la pregunta que formula su señoría respecto de las policías locales de Andalucía, informarle que, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 346/2003, de 9 de diciembre (BOJA número 245 de 22/12/2003), de regulación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales, en los mismos deberán constar «La anotación de los actos y resoluciones que afecten a la vida administrativa del personal inscrito, relativos a estudios académicos, destinos profesionales, situaciones administrativas, formación profesional, medios técnicos, felicitaciones, premios y sanciones». En dicho Decreto, no está prevista la anotación de muerte por suicidio, por lo que este departamento de la Consejería, de la Presidencia, Administración Pública e Interior carecemos de datos en este sentido con respecto a las policías locales de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004102, respuesta a la Pregunta escrita relativa al rescate de personas que navegaban en tres pateras hacia la costa de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que según consta en nuestros registros de ingresos, el pasado día 27 de agosto de 2021 ingresaron en el CATE (Centro de Atención Temporal de Extranjeros) del Campo de Gibraltar un total de 11 menores que habían sido detectados en pateras cuando llegaban a las costas de Cádiz.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inversión en el barrio de la Villa (Olvera)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo que se trata de la subvención concedida al Ayuntamiento de Olvera correspondiente a la convocatoria 2019 de la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL).

En concreto se trata del proyecto de adecuación para la accesibilidad y puesta en valor del Barrio Árabe de La Villa: La Cilla y la Muralla Árabe.

La actuación se enmarca dentro de una serie de pequeñas y medianas obras, cuya finalidad principal es la de mejorar y dotar de mejores infraestructuras, apostando por una movilidad universal.

Se concreta en los dos espacios de mayor relevancia ubicados en pleno Conjunto histórico que permanecen inaccesibles para la población con dificultades de movilidad: el edificio Cultural «La Cilla», donde se encuentran instaladas, la Oficina de Turismo, El Museo Interpretativo de la Frontera y Los Castillos y sala de exposiciones, la cual presentan problemas de accesibilidad para el acceso a las diferentes estancias y el entorno de la muralla árabe que rodea a la Torre del Pan.

Por lo tanto, el objeto de este proyecto es dotar de espacios accesibles y la puesta en valor de los mismos dotándolos de accesibilidad y potenciando el uso del entorno de la Muralla, salvando los desniveles existentes, y dotando de un nuevo acceso adaptado, recuperando así itinerarios entorno a la Muralla árabe.

De forma más pormenorizada, los trabajos desarrollados son:

EN EL EDIFICIO CULTURAL DE «LA CILLA»

– Adecuar el espacio para la accesibilidad, creando un camino peatonal accesible tanto a la nueva oficina de turismo como al patio del propio edificio que en la actualidad está compuesto por tramos con excesiva pendiente entre las diferentes plataformas que componen el patio. Con esta actuación también se adecua un aseo para el uso de personas con discapacidad.

## ENTORNO DE LA MURALLA ÁRABE

– La actuación básicamente se compone de la instalación de pasarelas y escalera de madera ancladas al terreno, sin provocar con ello movimientos de tierra alguno y sin modificar la configuración natural del espacio, para crear un recorrido circular entorno a la Torre del Pan.

Con esta intervención se recupera un antiguo camino que se adecuará mediante el vertido de zahorra natural y aplacado de lajas de piedra, también se dotará de protección lateral a base de módulos prefabricados de madera, para evitar caída de personas a distinto nivel.

Además se adorna con plantas ornamentales el espacio para mejorar estéticamente el entorno a las pasarelas de maderas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Sail GP (la competición de catamaranes que se disputará en Cádiz los próximos 9 y 10 de octubre)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 4 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo que SailGP es un campeonato mundial de carreras de embarcaciones catamarán con tecnología de vanguardia de la clase F50, cuyas pruebas se celebran anualmente en sedes de diferentes países de todo el mundo, como Francia, Reino Unido, Dinamarca, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Italia y España.

A través de este proyecto Andalucía patrocina el Gran Premio de España de SailGP, el equipo español de SailGP y el centro de entrenamiento de Gran Premio de España Andalucía durante las dos próximas temporadas, 2021-2022 y 2022-2023, que tendrán como sede en España y la ciudad de Cádiz en los meses de octubre de 2021 y 2022.

En el SailGP participan las embarcaciones más rápidas del mundo en agua pilotadas, entre otros, por 16 medallas olímpicas, 9 ganadores de la Copa América, 12 pilotos del año del mundo u 8 pilotos de la Volvo Ocean. A partir de este patrocinio será Andalucía y las costas de Cádiz las que acojan este gran evento deportivo en las pruebas disputadas en España.

Con la presencia de la marca Andalucía en diferentes soportes on line y off line durante este evento se pretende proyectar una imagen de la Comunidad a nivel nacional e internacional de un destino turístico de primer orden capaz de organizar acontecimientos deportivos de nivel mundial, además de promocionar uno de los grandes activos con que cuenta la región, sus costas, además de vincular Andalucía a una competición comprometida con el medio ambiente y la sostenibilidad.

Además del patrocinio de este campeonato, Andalucía será el patrocinador oficial del equipo español de SailGP, por lo que el destino unirá su nombre a los valores de estos atletas de alta competición: excelencia, superación, trabajo en unión y deportividad. Andalucía patrocinará igualmente la base oficial del entrenamiento del equipo en la Bahía de Cádiz, fomentando con ello el deporte base en esta disciplina deportiva y el esfuerzo colectivo, ya que se creará una plataforma y programa de entrenamiento que tiene el objetivo de dar acceso a los jóvenes al deporte de la vela de la mano del equipo nacional.

La promoción del destino, en el marco de este evento, está garantizada por la importante repercusión mediática y de audiencia de la competición, ya que es retransmitido por más de una veintena de canales de televisión de los cinco continentes, como CBS en Estados Unidos, Sky en Reino Unido, Canal + en Francia, Dzne en Japón, lo que supone una audiencia potencial de más de 200 millones de telespectadores.

La marca Andalucía estará presente en diferentes soportes publicitarios durante la celebración de la competición, entre otros, en la vela del catamarán español, en la página web oficial del evento, en todos los materiales de comunicación relacionados con SailGP; en cartelería o señalética. En las presentaciones del evento, en el race village, en la fan zone, en el branding virtual 3D del campo de regatas durante la retransmisión televisiva, en spots publicitarios en el circuito cerrado de TV o en los vídeos oficiales del equipo español.

El importe del patrocinio asciende a 1.350.000 euros + IVA por las dos temporadas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004113, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cumplimiento de las condiciones contractuales de la limpieza de las instalaciones sanitarias en el Campo de Gibraltar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El objeto de la Pregunta Escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-21-POC-001850.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación generada por brote de COVID-19 en la residencia Guadaíra, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

Diariamente, la Consejería de Salud y Familias recibe información de la situación de los brotes declarados en los centros residenciales y otros centros sociosanitarios de Andalucía. Con relación al brote declarado en el centro residencial de personas mayores REIFS Guadaíra ubicado en Alcalá de Guadaíra, desde la coordinación de Cuidados del centro de salud Nuestra Señora de la Oliva de Alcalá de Guadaíra, enfermería gestora de casos y Epidemiología del Área de Gestión Sanitaria (AGS) Sur de Sevilla, se comunicó el inicio del brote por resultado positivo de un residente.

Ante el resultado positivo del residente y la consideración de brote, se pone en marcha todo el circuito: comunicación por parte de la Enfermera Gestora de Casos a la Coordinadora de Cuidados del Centro de Salud Nuestra Señora de la Oliva de Alcalá de Guadaíra y Epidemiología del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, así como actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Ésta, junto con el responsable de cuidados de enfermería del centro de salud de referencia, enfermería gestora de casos, en presencia de los responsables del centro, han realizado visitas de inspección diarias, para analizar la situación de los residentes y el seguimiento del Plan de Contingencia, reorganizando la sectorización del centro según los resultados obtenidos tras la realización de las PCR.

Como consecuencia se tomaron las siguientes medidas; la suspensión de ingresos, salidas y visitas al centro, según lo dispuesto en el artículo 9 sobre salidas y visitas, de la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus. Reforzar el personal de atención directa a los residentes. Indicar a la dirección del centro residencial, la necesidad de informar a los familiares, así como estudiar la organización de visitas en aquellos residentes considerados como no contactos, mediante visitas en terraza exterior por grupos de usuarios ubicados en planta 0 (zona no COVID). Habilitar zonas de expansión que puedan usar, siempre respetando grupos de convivencia definidos.

De esta forma se decidieron, junto con el equipo directivo del centro las siguientes actuaciones, en relación a la sectorización y aislamiento, procedimientos incluidos todos en el Plan de Contingencia de la residencia y que siguen las recomendaciones que han demostrado evidencia para frenar la transmisión. Son las siguientes:

- Habilitar un ala de planta 1 para aislamiento de residentes considerados contactos estrechos, como zona de expansión.

- Organizar visitas en terraza exterior por grupos de usuarios ubicados en planta 0 (zona no COVID), así como habilitar zonas de expansión que puedan usar siempre respetando grupos de convivencia definidos.

- En planta 1 se comenzó a organizar visitas evitando todo tipo de contacto con usuarios de planta 0.

Aquellos residentes encamados por el momento se decidió esperar, para evitar entrada de personal externo a la residencia dada la situación epidemiológica.

- En planta -1 se comenzó a utilizar comedor y zonas exteriores habilitadas y definidas para este sector.

- En planta 2, con 20 residentes con trastornos de conducta, al obtener 5 de ellos resultados positivo en Test de Antígeno, se valoró sectorizar toda la planta como zona COVID.

El resto de residentes no identificados como contactos, pudieron continuar con las visitas siempre extremando el uso de EPI y medidas de protección y prevención tanto para familiares como para residentes.

Por tanto, desde el inicio del brote, se ha trabajado, desde el punto de vista asistencial, tanto por parte de los sanitarios del centro de salud de Nuestra Señora de la Oliva de Alcalá de Guadaíra, como desde el punto de vista epidemiológico, para frenar la extensión de la infección, con el soporte de la Inspección de Servicios Sanitarios.

La Residencia REIFS de Alcalá de Guadaíra, como se ha indicado anteriormente, ha sido visitada por la Inspección Sanitaria prácticamente diariamente, ya que está protocolizado la visita de la Inspección en las residencias con brotes para su seguimiento.

La Inspección una vez informada de la existencia de un brote en una residencia, se presenta en el centro residencial, realizando reunión y visita multidisciplinar. Todos los participantes implicados son profesionales de epidemiología, Enfermera Gestora de Casos, médico referente de la residencia, Dirección y coordinación de la AGS, dirección y enfermera de la residencia.

Además, por parte de la Inspección de Servicios Sanitarios se han venido desarrollando a lo largo de este año dos tipos de inspecciones, de acuerdo con el Plan de Inspección 2021, en relación con las residencias de personas mayores. La primera relacionada con el control del cumplimiento de las medidas COVID-19, en concreto la gestión e inspección de las condiciones necesarias para la sectorización y medicalización de los centros residenciales y la gestión e inspección de los traslados de residentes a otro centro residencial o espacio de evacuación, y la segunda con la evaluación de los cuidados de enfermería.

Esta es la dinámica de trabajo instaurada para todo el año con respecto a estos centros, interviniendo la inspección especialmente en aquellas residencias donde surge un brote importante. Por ello la residencia REIFS Alcalá de Guadaíra, como ya se ha dicho, ha sido inspeccionada en varias ocasiones.

Algunas de las medidas puestas en marcha por la Consejería de Salud y Familias, basadas en el mejor conocimiento científico disponible con relación a la infección por COVID-19 son: la vacunación, medidas de prevención y protección, y el plan de contingencia, entre otras.

Además, la Consejería de Salud y Familias, en coordinación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en aquellos casos en los que es necesario, ha actuado ante todas aquellas quejas y reclamaciones que han llegado a través de la sociedad civil organizada y no organizada, dando respuesta de manera individual a cada una de ellas.

También es importante resaltar que desde junio de 2020 se ha creado una comunidad de aprendizaje para profesionales de los centros de residencias de personas mayores y otros centros sociosanitarios, llamada plataforma COVIR, para formar e informar a éstos, en prevención y manejo frente a la infección por COVID-19, incluyendo: un buzón de consultas a un panel de personas expertas; materiales seleccionados por su utilidad, para la atención en el contexto de esta pandemia; seminarios web, así como enlaces a información oficial de la autoridad sanitaria, en relación con la gestión de la pandemia. Se realizaron píldoras formativas dirigidas a personal sanitario y no sanitario en estos centros, que contenían aspectos como: bienestar emocional de las personas que viven y trabajan en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios; medidas básicas de prevención y protección frente al coronavirus; notificación y registro de casos COVID-19; diseño de un plan de contingencia; cuidados a personas con coronavirus; medidas de acompañamiento y apoyo al final de la vida, etc.

La satisfacción media de los profesionales, en la que han participado alrededor de 17.500 profesionales, ha sido de un 9,2 sobre 10. Esta plataforma de aprendizaje, una vez que la situación epidemiológica lo permita, se va a reorientar, hacia otros temas necesarios, como son: cuidados generales de personas mayores, higiene corporal, control de constantes, seguridad en la persona residente en centros para mayores, y otros temas de interés para los profesionales de estos centros y el bienestar de sus residentes.

Por otro lado, dentro del Plan de Humanización del Sistema Sanitaria Público de Andalucía (SSPA), se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las acciones de humanización al ámbito de los centros residenciales de servicios sociales, entre ellos los de personas mayores, para ofrecer no solo los cuidados y la atención que necesitan éstos, sino todo aquello que le sirva para vivir de forma significativa, que decidan de forma autónoma, con apoyos personalizados, es decir, una atención centrada en la persona.

Además, en la Orden del 8 de abril de 2021, que actualiza las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios andaluces, para hacer frente la pandemia por COVID- 19, se establece la necesidad de contar con un Programa de Humanización y de Vida Saludable en residencias de personas mayores, que pretende favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludables, relacionados con alimentación, actividad física, sueño y bienestar emocional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y los resultados en salud y bienestar.

Las actuaciones de este Programa de Humanización en los centros de personas mayores, se centra por tanto en dos aspectos, que están estrechamente relacionados:

1. Humanización con acciones a nivel organizacional, estructural, asistencial y relacional, con el objetivo de lograr un enfoque de atención integral de la persona, que incluye: un plan individualizado con historia de vida de la persona residente, que cuente con su participación, la de sus familias o personas allegadas; realización de actividades significativas para ellos, que permita que tenga un control de su vida, con un acompañamiento de profesionales de referencia para realizarlo.

2. Conseguir promover una vida saludable, es decir, promoción y apoyo a la actividad física y hábitos saludables mediante la formación al personal de las residencias, y puesta en marcha de grupos socioeducativos, que potencien las habilidades de residentes y trabajadores/as para aumentar la capacidad de afrontamiento a las dificultades de la vida cotidiana.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la calidad del agua de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Salud y Familias*  
*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El día 16 de febrero la entidad gestora de este abastecimiento, en este caso el propio Ayuntamiento, contacta con los agentes de control oficial del Distrito Sanitario Aljarafe Sevilla Norte comunicando los resultados obtenidos en un análisis completo realizado al agua de la localidad. En el mismo se detecta el incumplimiento de las concentraciones establecidas normativamente en el anexo I del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE. núm. 45, de 21 de febrero), para los parámetros Aluminio y Enterococo.

Desde el Distrito se le indica que, conforme lo establecido en la normativa, debe proceder a notificar el boletín analítico a SINAC en el plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha del informe del laboratorio, en este caso el 12/02/2021, así como comunicar oficialmente el incumplimiento a la autoridad sanitaria mediante la cumplimentación del anexo XIII del Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía. También se hace hincapié en que los incumplimientos deben comunicarse a la autoridad sanitaria inmediatamente tras su detección, antes de obtener el resultado de la muestra de confirmación.

El día 17/02/2021 el gestor procede a notificar a SINAC el boletín analítico lo que genera la incidencia correspondiente por la superación de ambos parámetros.

El sistema de vigilancia establecido por la Consejería de Salud al respecto hace que, tras ver la incidencia generada, el día 18/02/2021 desde la administración autonómica de SINAC en Andalucía que reside en el Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, se remita escrito a la Delegación Territorial de Sevilla solicitando información sobre el incumplimiento generado.

El día 17/02/2021 el gestor procede a la toma de una nueva muestra para confirmar el incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa (toma de muestra de confirmación en las 24 horas siguientes a la obtención del resultado analítico).

Estas incidencias no han podido comprometer a la potabilidad del agua y a la salud pública. El resultado de la muestra de confirmación tomada el 17/02/2021 está disponible el día 22/02/2021, notificándose

a SINAC el 23/02/2021. Los resultados de los dos valores analizados se encuentran dentro de los límites normativamente establecidos.

Las actuaciones se han sustentado en lo establecido en el Artículo 27 del Real Decreto 140/2003, que establece que cualquier incumplimiento detectado en el abastecimiento o en la calidad del agua de consumo humano, por el gestor, el municipio, el titular de la actividad o la autoridad sanitaria deberá ser confirmado mediante la toma de muestra de agua antes de las 24 horas de haberse detectado el incumplimiento.

El mismo artículo establece que el gestor investigará inmediatamente el motivo del mismo y la autoridad sanitaria estimará la importancia del incumplimiento, la repercusión sobre la salud de la población afectada y la realización de un estudio de evaluación de riesgo.

También señala que en cada situación de alerta o incumplimiento la autoridad sanitaria valorará la posibilidad de prohibir el suministro o el consumo de agua, restringir el uso, etc.

En este caso la evaluación del riesgo realizada estableció la no existencia del mismo al tratarse de un episodio puntual no confirmado.

Teniendo como referencia este marco normativo, las actuaciones por parte de los agentes de control oficial del Distrito Sanitario consistieron en:

– Anteriormente se han citado las indicaciones realizadas al gestor tras tener conocimiento del incumplimiento el día 16/02/2021.

– Por otra parte, una vez se dispuso de los resultados de la muestra de confirmación, al requerimiento de información sobre las causas que motivaron el incumplimiento, el gestor, indica que:

– El incumplimiento de Aluminio se debió a que se usó mucho sulfato de aluminio en el tratamiento del agua, debido a la turbidez de la misma ya que la muestra se tomó en época de lluvias. Como medida correctora: reducción de la dosificación de sulfato de aluminio en la ETAP del abastecimiento.

– En cuanto al incumplimiento de Enterococo, pudo ser debido a un problema derivado de la toma de la muestra. Como medida correctora: proceder a la reforma de la torreta donde se efectúa la toma de muestra, procurando un acceso más sencillo y eficiente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones contra el «mosquito del Nilo» en el verano de 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de las preguntas orales en Comisión 11-21-POC-001829 y 11-21-POC-001881.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Urgencias en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El objeto de la Pregunta Escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-21-POC-001847.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004135, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pediatría en los Centros de Salud de El Gastor y Zahara de la Sierra (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra, Dña. Araceli Maese Villacampa y Dña.*

*Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

Los consultorios de El Gastor y Zahara de la Sierra pertenecen al Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

La atención pediátrica en los consultorios gaditanos de El Gastor y Zahara de la Sierra es proporcionada por médicos de familia de estos centros, especialistas que por su formación y experiencia están perfectamente capacitados para atender a la población infantil. La escasez de pediatras en Andalucía, una circunstancia común en todo el Sistema Nacional de Salud desde hace décadas, hace que en muchos centros de salud y consultorios sean los especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria los que atiendan a los niños y niñas en edad infantil.

En el caso de El Gastor y Zahara de la Sierra, los médicos de familia cuentan con el apoyo de una pediatra que presta sus servicios en el cercano consultorio de Algodonales.

Esta profesional se desplaza una vez a la semana a ambos consultorios para proporcionar atención presencial, realizar los preceptivos controles del Programa de Seguimiento Infantil y atender, junto con los médicos de familia, aquellos casos en los que se requiera una valoración, control o seguimiento por parte de una especialista en pediatría.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004161, respuesta a la Pregunta escrita relativa a virus del Nilo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de las Preguntas Orales en Comisión 11-21-POC-001829 y 11-21-POC-001881.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

